

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p> <p>Libertad y Orden</p>	GUÍA	Página 1 de 48
	ADMINISTRACION DE RIESGOS UGG	Código: DP-G-002
		Versión:2
		Vigente a partir de : 07 de diciembre de 2022



SISTEMA DE GESTION Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Viceministerio para la Estrategia y Planeación
Dirección de Planeación y presupuesto
Grupo de Gestión y valor Público



Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional,
no está autorizado su reproducción total o parcial

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p> <p>Libertad y Orden</p>	GUÍA	Página 2 de 48
	ADMINISTRACION DE RIESGOS UGG	Código: DP-G-002
		Versión:2
		Vigente a partir de : 07 de diciembre de 2022

Objetivo: Emitir lineamientos para identificar y gestionar de forma integral y efectiva los riesgos; buscando el fortalecimiento de la capacidad de gestión y de mejora al interior de la Unidad de Gestión General que permita minimizar la materialización de eventos potenciales que impidan el logro de los objetivos estratégicos.

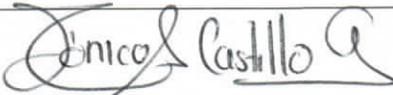
Alcance: Inicia con la definición de la política para la Administración de riesgos hasta el desarrollo de la metodología para operacionalizar el cumplimiento de los lineamientos allí establecidos que deben ser aplicados por todos los procesos que hacen parte de la Unidad Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional.

Dependencias participantes: Todas las dependencias de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional.

Elaborado por:	Carlos Alberto Díaz Ruiz – Asesor Grupo de Gestión y Valor Público Jessica Andrea Muñoz Parra – Gestora Interna de Valor Público ORC
----------------	---

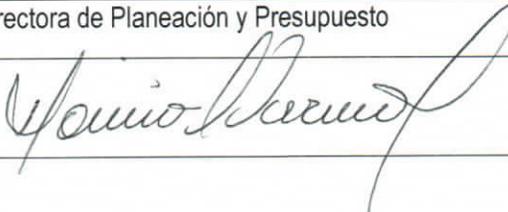
Revisado por:	CT Mónica Soraya Castillo González
---------------	------------------------------------

Cargo:	Coordinadora Grupo de Gestión y Valor Público
--------	---

Firma:	
--------	---

Aprobado por:	Mónica Janeth Nariño Segura
---------------	-----------------------------

Cargo:	Directora de Planeación y Presupuesto
--------	---------------------------------------

Firma:	
--------	--

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p> <p>Libertad y Orden</p>	GUÍA	Página 3 de 48
	ADMINISTRACION DE RIESGOS UGG	Código: DP-G-002
		Versión:2
		Vigente a partir de : 07 de diciembre de 2022

1. INTRODUCCIÓN

La Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional – UGG, formula e implementa su política de administración del riesgo atendiendo los lineamientos establecidos en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, que en adelante se citará en este documento como guía del DAFP, en el marco de los Sistemas de Gestión adoptados por la UGG y la normativa aplicable.

Todo proceso de gestión tiene inmerso situaciones o eventos que pueden generar desviaciones en la consecución del objetivo, por lo anterior, la Unidad de Gestión General, a través de sus líneas de defensa y en cumplimiento de sus roles, brinda la posibilidad de diseñar herramientas que permitan reducir la probabilidad o mitigar el impacto de la materialización de los riesgos, para lo cual, actualizará y fortalecerá las etapas de administración del riesgo teniendo como prioridad el buen funcionamiento de la Entidad y el cumplimiento de los objetivos institucionales y de la seguridad de la información.

En ese sentido, atendiendo los lineamientos metodológicos establecidos en esta materia, se hace necesario reconocer que el concepto de riesgo está presente en el desarrollo de toda actividad institucional, al involucrar en mayor o menor medida la posibilidad de que se presenten situaciones o eventos que puedan generar desviaciones en la consecución de los objetivos con los consiguientes efectos no deseados. Por lo tanto, la UGG a través de los roles y responsabilidades institucionales que se enmarcan en las líneas de defensa que plantea el Modelo Integrado de Planeación y Gestión– MIPG, diseña e implementa controles orientados a reducir la probabilidad y mitigar el impacto de la materialización de los riesgos.

De acuerdo con lo anterior, la administración de los riesgos en la UGG se enmarca en las etapas metodológicas del proceso de la gestión del riesgo teniendo como prioridad el buen funcionamiento de la Entidad mediante el cumplimiento de los objetivos estratégicos y la seguridad de la información.

De esta forma, la presente guía pretende ser un documento de apoyo para la Alta Dirección y todos los servidores públicos y contratistas de la UGG, en su esfuerzo por fortalecer las medidas de prevención y control que propendan por la cultura del autocontrol, la ética de lo público, la protección de los recursos asignados y la mejora continua de su Sistema de Gestión y Desempeño Institucional.

La Dirección de Planeación y Presupuesto a través del grupo Gestión y Valor público, brinda a los líderes y responsables de los procesos la orientación, asesoría y acompañamiento metodológico para la aplicación eficaz de las herramientas de gestión del riesgo en todas sus etapas, incluyendo aquellas dirigidas a combatir posibles actos de corrupción y a preservar la seguridad de la información.

2. REFERENCIAS NORMATIVAS



UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p> <p>Libertad y Orden</p>	GUÍA	Página 4 de 48
	ADMINISTRACION DE RIESGOS UGG	Código: DP-G-002
		Versión:2
		Vigente a partir de : 07 de diciembre de 2022

- **Constitución Política de Colombia**, artículo 339. Habrá un Plan Nacional de Desarrollo conformado por una parte general y un plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional.
- **Ley 87 de 1993**, Por la cual se establecen normas para el establecimiento del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones, artículo 2 literal a). Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que afecten el logro de los objetivos.
- **Ley 190 de 1995**, Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.
- **Ley 489 de 1998**, Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
- **La Ley 1474 de 2011**, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- **Decreto 2145 de 1999**, Por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 2641 de 2012**, Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011. El artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 señala que "cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano". Por su parte, el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, establece que "en toda entidad pública deberá existir por lo menos una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad"
- **Decreto 943 de 2014**, Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno –MECI, el cual deroga al Decreto 1599 del 20 de mayo de 2005, Por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano, MECI 1000:2005.
- **Decreto 1083 de 2015**, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública. Capítulo 6 Modelo Estándar de Control Interno (MECI). ARTÍCULO 2.2.21.6.1 Objeto. Adóptese la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI), (...) El Modelo se implementará a través del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno y es de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades del Estado. (Decreto 943 de 2014, art. 1)

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p> <p>Libertad y Orden</p>	GUÍA	Página 5 de 48
	ADMINISTRACION DE RIESGOS UGG	Código: DP-G-002
		Versión:2
		Vigente a partir de : 07 de diciembre de 2022

- **Decreto 124 de 2016**, Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.
- **Decreto 1499 de 2017**, Por medio del cual se modifica el Decreto 1085 de 2015, Decreto Único reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015
- **Decreto 612 de 2018**, Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.
- **Decreto 1874 de 2021**, Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional, se crean nuevas dependencias, funciones y se dictan otras disposiciones.
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública. Versión 5 diciembre de 2020.
- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión del Departamento Administrativo de la Función Pública. Versión 4 de marzo de 2021.
- Manual de usuario plataforma Suite Visión Empresarial. Pensemos.com
- Norma ISO 37001:20016 Sistema de Gestión Antisoborno.
- **Resolución 1621 de 2022**, por la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y se integra el Modelo Estándar de Control Interno, se conforma el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y el Subcomité de Coordinación del Sistema de Control Interno en la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional y se derogan unas resoluciones.

3. CONSIDERACIONES INICIALES SOBRE LA GESTIÓN DEL RIESGO

3.1 Consideraciones generales

La gestión del riesgo en la UGG es vista como un proceso secuencial, dividido en etapas que interactúan de manera cíclica y dinámica con el fin de responder eficazmente a las condiciones del contexto y de la cultura institucional. Este proceso hace parte integral de la estrategia de la UGG al incorporar el pensamiento basado en riesgos en la toma de decisiones y la gestión.



 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p> <p>Libertad y Orden</p>	GUÍA	Página 6 de 48
	ADMINISTRACION DE RIESGOS UGG	Código: DP-G-002
		Versión:2
		Vigente a partir de : 07 de diciembre de 2022

Es así como esta guía presenta el proceso de la gestión de riesgos a través de las siguientes etapas, las cuales se describen en detalle durante el desarrollo del presente documento:

1. Política de Administración del riesgo para la UGG
2. Identificación del riesgo
3. Valoración del riesgo
4. Tratamiento del riesgo
5. Monitoreo y revisión del riesgo
6. Comunicación y consulta

3.2 Articulación de la gestión del riesgo con el MIPG

El MIPG opera a través de siete dimensiones estructuradas para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos. Para el logro de este propósito, la entidad establece acciones, políticas, procedimientos y mecanismos de control interno, y prevención y evaluación de riesgos, en procura de un mejoramiento continuo y de la salvaguarda de los recursos (ver figura 1).

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p> <p>Libertad y Orden</p>	GUÍA	Página 7 de 48
	ADMINISTRACION DE RIESGOS UGG	Código: DP-G-002
		Versión:2
		Vigente a partir de : 07 de diciembre de 2022

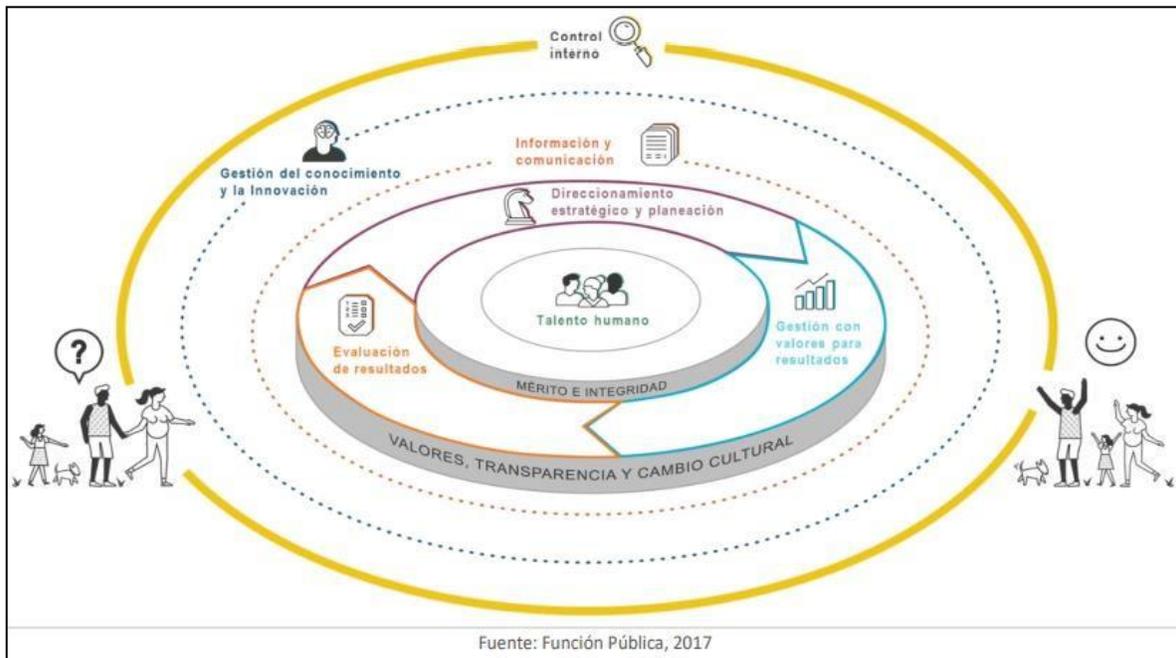


Figura 1. Dimensiones del MIPG

En ese orden de ideas, el proceso de gestión del riesgo se integra a las dimensiones del MIPG de la siguiente manera:

- a) **Dimensión Talento Humano**, definida como “corazón del MIPG”: allí la gestión del riesgo se contempla al requerirse “un modelo de integridad pública que permita un seguimiento efectivo a los riesgos de gestión y corrupción, así como la implementación de las acciones de mitigación”. Así mismo, la prevención de situaciones de conflicto de interés que puedan llevar a riesgos de corrupción.



 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p> <p>Libertad y Orden</p>	GUÍA	Página 8 de 48
	ADMINISTRACION DE RIESGOS UGG	Código: DP-G-002
		Versión:2
		Vigente a partir de : 07 de diciembre de 2022

b) Dimensión Direccionamiento Estratégico y Planeación, donde se tienen las siguientes responsabilidades principales:

- a. Formular la Política de Administración de Riesgos que identifique los posibles riesgos que afecten el cumplimiento de metas prioritarias a partir del análisis del contexto institucional.
- b. Incorporar el mapa de riesgos en los planes del Decreto 612 de 2018, según aplique. Uno de estos planes es el **Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – PAAC**, que incluye dentro de sus seis componentes el mapa de riesgos de corrupción y medidas para su mitigación.
- c. Dentro de la política de compras y contratación “...advertir oportunamente los riesgos que pueden afectar la ejecución del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos”. Para este propósito se recomienda consultar el **Manual para la identificación y cobertura del Riesgo en compras y contrataciones públicas de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente**.



c) Dimensión Gestión con valores para resultados donde se establece que:

- a. En un enfoque a procesos, la entidad debe identificar los riesgos del proceso, así como establecer los controles correspondientes.
- b. De igual manera en la política de Seguridad Digital se debe incorporar la gestión del riesgo en esta materia.
- c. La política de racionalización de trámites contempla la consulta y aplicación de lineamientos del Protocolo para la Identificación de Riesgos de Corrupción asociados a la prestación de trámites y servicios.
- d. Como parte de la política y objetivos ambientales incluir en los mapas de riesgos las cuestiones ambientales identificadas en el contexto, grupos de valor y/o partes interesadas y los requisitos legales.



 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p> <p>Libertad y Orden</p>	GUÍA	Página 9 de 48
	ADMINISTRACION DE RIESGOS UGG	Código: DP-G-002
		Versión:2
		Vigente a partir de : 07 de diciembre de 2022

d) Dimensión Evaluación de resultados, el manual del MIPG destaca que:

a.) El conocimiento certero de cómo se comportan los factores más importantes en la ejecución de lo planeado, le permite a la entidad...(ii) plantear las acciones para mitigar posibles riesgos que la puedan desviar del cumplimiento de sus metas...”.

b) Por otra parte, en esta dimensión se estipula que “los servidores públicos que tienen a su cargo cada plan, programa, proyecto o estrategia objeto de seguimiento y evaluación, ..., son quienes deben establecer oportunamente las acciones de corrección o prevención de riesgos, si aplica, y registrar o suministrar los datos en los diferentes sistemas de información de que dispone la organización y otras autoridades para tal fin”.

c) Evaluar la gestión del riesgo en la entidad para lo cual es indispensable que el responsable establezca las acciones de mejora de manera inmediata.



e) Dimensión Información y Comunicación: resalta el valor de contar con fuentes de información directamente relacionadas con la ciudadanía con el fin de reducir los riesgos y optimizar la efectividad de las operaciones. Así mismo, en la política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción se menciona que esta se encamina a la ...” prevención, detección e investigación de los riesgos en los procesos de la gestión administrativa y misional de las entidades públicas”.



f) Dimensión Control Interno: establece la gestión del riesgo como una función transversal a toda la entidad e introduce el concepto de líneas de defensa con el fin de asignar los roles y responsabilidades que garanticen la gestión eficaz frente a las vulnerabilidades y materialización de los riesgos (ver sección 4 de esta guía, Responsables de la administración del riesgo en la UGG).



 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p> <p>Libertad y Orden</p>	GUÍA	Página 10 de 48
	ADMINISTRACION DE RIESGOS UGG	Código: DP-G-002
		Versión:2
		Vigente a partir de : 07 de diciembre de 2022

4. RESPONSABLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS EN LA UGG

4.1 Equipo Directivo:

En representación de la Alta Dirección de la UGG, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y el Subcomité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno, tienen la responsabilidad por la emisión, revisión y verificación del cumplimiento de la política de gestión del riesgo, evaluando su eficacia y promoviendo la mejora.

4.2 Líderes de proceso y sus equipos de trabajo:

Los líderes de los procesos del Sistema de Gestión y Desempeño Institucional – SGDI, junto con sus equipos de trabajo, tienen la responsabilidad por dar cumplimiento a las siguientes actividades:

- Desarrollar e implementar procesos de control y de gestión de riesgos a través de su identificación, análisis, valoración, monitoreo y acciones de mejora.
- Diseñar, implementar y monitorear los controles y gestionar de manera directa en el día a día los riesgos de la entidad.
- Orientar el desarrollo e implementación de políticas y procedimientos internos asegurando que sean compatibles con las metas y objetivos de la entidad y emprender las acciones de mejora para su logro.
- Revisar y proponer actualizaciones al contexto institucional (interno y externo), así como identificar las partes interesadas y/o grupos de valor para su proceso.
- Identificar, analizar, evaluar y valorar los riesgos del proceso a través de los instrumentos dispuestos para este fin.
- Realizar el reporte de monitoreo a los riesgos a través de la herramienta tecnológica Suite Visión Empresarial y cargar las evidencias correspondientes a la ejecución de los controles y actividades adicionales de tratamiento.
- Garantizar que la identificación y construcción de los riesgos asociados al proceso sea un proceso participativo.
- Garantizar la ejecución y cumplimiento de los controles, así como su correcta documentación e implementación de las acciones de tratamiento y fortalecimiento de estos.
- Realizar seguimiento periódico al comportamiento de los riesgos y, en caso de su eventual materialización, implementar las actividades establecidas (crear la mejora y registrar el evento en la SVE) así como reportar al grupo de Gestión y Valor Público para el acompañamiento en la aplicación de la metodología adoptada.

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p> <p>Libertad y Orden</p>	GUÍA	Página 11 de 48
	ADMINISTRACION DE RIESGOS UGG	Código: DP-G-002
		Versión:2
		Vigente a partir de : 07 de diciembre de 2022

4.3 Dirección de Planeación y Presupuesto, Grupo de Gestión y Valor Público y coordinadores de los Sistemas de Gestión:

La Dirección de Planeación y Presupuesto a través del Grupo de Gestión y Valor Público y los coordinadores de los Sistemas de Gestión, tienen bajo su responsabilidad:

- Generar propuestas sobre la metodología y políticas para la administración del riesgo de la Entidad y presentar las que requiere para aprobación del Subcomité de Coordinación del Sistema de Control Interno.
- Coordinar, liderar, capacitar y asesorar en la aplicación de la metodología y políticas emitidas sobre la administración de riesgos.
- Realizar informe independiente del resultado del monitoreo realizado por los líderes de proceso en cumplimiento de las etapas para la administración de riesgos.
- Consolidar el mapa de riesgos institucional y de corrupción, socializándolos a las partes interesadas y/o grupos de valor.
- Informar sobre los eventos y/o materialización de riesgos a las instancias correspondientes (Comité Institucional de Gestión y Desempeño y Subcomité de Coordinación del Sistema de Control Interno) para generar las acciones necesarias y evitar que se vuelva a materializar.
- Publicar el mapa de corrupción de la UGG adjunto al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano PAAC en la página web a más tardar el 31 de enero de cada vigencia.
- Hacer seguimiento a la primera línea con respecto al cumplimiento de sus roles y responsabilidades en la administración de riesgos.

4.4 Oficina de Control Interno:

La Oficina de Control Interno Sectorial se encarga de:

- Proporcionar información sobre la efectividad del Sistema de Control Interno a través de un enfoque basado en riesgos, incluida la gestión realizada por los diferentes responsables.
- Asesorar en metodologías para la identificación y administración de los riesgos, en coordinación con la segunda línea de defensa.
- Evaluar la efectividad y la aplicación de controles, planes de tratamiento, así como las actividades de monitoreo vinculadas a los riesgos de la entidad.
- Verificar que los controles están diseñados e implementados de manera efectiva y operen como se pretende para controlar los riesgos.
- Alertar sobre la probabilidad de materialización de riesgos de gestión, fraude o corrupción en los procesos y/o dependencias auditadas.



 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p> <p>Libertad y Orden</p>	GUÍA	Página 12 de 48
	ADMINISTRACION DE RIESGOS UGG	Código: DP-G-002
		Versión:2
		Vigente a partir de : 07 de diciembre de 2022

4.5 Servidores públicos UGG y contratistas en general:

Su rol frente a la gestión del riesgo comprende lo siguiente:

- Ejecutar los controles y acciones definidas para la administración de los riesgos identificados.
- Identificar y reportar los posibles riesgos que puedan afectar la gestión de los procesos de la UGG.
- Participar activamente en el reporte cuatrimestral del monitoreo de los riesgos y cargue de las evidencias correspondientes a la ejecución de los controles y actividades adicionales de tratamiento.

5. POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO PARA LA UGG

La política de administración del riesgo, aprobada en el año 2021 en el marco del Subcomité de Coordinación del Sistema de Control Interno de la UGG, se constituyó en la declaración de la Alta Dirección y las intenciones de la Unidad de Gestión General con respecto a la Gestión del Riesgo:

“La Alta Dirección de la Unidad de Gestión General determina las condiciones para gestionar de manera integral los riesgos a través de la identificación, tratamiento y monitoreo, considerando la aplicación de controles preventivos, detectivos y correctivos para evitar posibles eventos de materialización que dificulten el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad, a través de un pensamiento basado en riesgos.”

La revisión de la presente política se realizará con periodicidad anual dentro del desarrollo del Subcomité de Coordinación del Sistema de Control Interno o cada vez que se actualice el objetivo de la guía o el enunciado de política. Para los demás cambios y/o actualización de versión por aplicación metodológica, queda facultada la Dirección de Planeación y Presupuesto a través del grupo Gestión y Valor Público en coordinación con el equipo de riesgos para realizarla, liberarla y socializarla.

Como parte integral de la presente política se toman en consideración los siguientes aspectos:

5.1 Objetivo y alcance de la Política

5.1.1. Objetivo General:

Identificar y gestionar los riesgos que se pueden presentar en la UGG de forma efectiva, lo que permitirá el logro de los objetivos estratégicos y proporcionar a la entidad un aseguramiento razonable de su gestión.

5.1.2. Objetivos Específicos:

- Fortalecer la cultura de la administración y gestión de riesgos, mediante la comunicación, sensibilización y capacitación a los servidores públicos de todos los procesos de la Unidad Gestión General.



 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p> <p>Libertad y Orden</p>	GUÍA	Página 13 de 48
	ADMINISTRACION DE RIESGOS UGG	Código: DP-G-002
		Versión:2
		Vigente a partir de : 07 de diciembre de 2022

- Involucrar y comprometer a todos los servidores públicos de la UGG en la búsqueda de acciones encaminadas a prevenir y administrar los riesgos.
- Realizar un mejoramiento continuo del Sistema de Gestión y Desempeño Institucional mediante la aplicación de la guía para la administración de riesgos.

5.1.3. Alcance:

La UGG entendiendo que el despliegue estratégico se realiza a través de los procesos que conforman su sistema de gestión y desempeño institucional, focaliza la gestión del riesgo hacia los eventos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos de los procesos y para ello se asegura de proporcionar los recursos necesarios e incentivar el compromiso de todos los colaboradores.

Por otra parte, la UGG prioriza y establece los controles necesarios y suficientes a través de acciones concretas para el tratamiento y seguimiento de los riesgos identificados, con el propósito de prevenir su materialización y para que se constituyan en fuente de información para la toma de decisiones en la prestación de servicios que cumplan con las necesidades y expectativas de sus grupos de valor y/o demás partes interesadas. No obstante, en caso de materializarse alguno de los riesgos, se implementará el plan de contingencia respectivo por parte de los responsables de su control.

La Alta Dirección de la Entidad se asegura del desarrollo exitoso de la presente política liderando la implementación de las directrices metodológicas e instrumentos definidos para la identificación, valoración y tratamiento de los riesgos, operativos y de corrupción. Además, reconoce que todos los colaboradores desde su rol deben velar por la eficaz implementación de puntos de control en las actividades clave de sus procesos y procedimientos y por la implementación de las dimensiones y políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

Es preciso mencionar que con respecto a los riesgos de corrupción, la UGG cuenta con el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - PAAC, el cual se encuentra aprobado por la Alta Dirección y publicado en la página Web de la Entidad en el siguiente enlace en cumplimiento de la normativa vigente: https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/Mindefensa/Documentos/descargas/estrategia_planeacion/desa_organizacional/2022/11.PlanAnticorruptionAtencionCiudadano2022.pdf.

El PAAC sintetiza la política que el Ministerio de Defensa Nacional viene impulsando para lograr el objetivo de asegurar la integridad de sus servidores públicos, colaboradores y proveedores, así como la prevención de los riesgos de corrupción que pueden atentar contra el cumplimiento de la misión institucional. Las orientaciones

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p> <p>Libertad y Orden</p>	GUÍA	Página 14 de 48
	ADMINISTRACION DE RIESGOS UGG	Código: DP-G-002
		Versión:2
		Vigente a partir de : 07 de diciembre de 2022

allí contenidas son consistentes con las restantes políticas, instrucciones e indicaciones encaminadas al entendimiento y cumplimiento por todos y cada uno de sus colaboradores.

Por otra parte, los riesgos de Seguridad Digital se deben gestionar de acuerdo con los criterios diferenciales descritos en el modelo de seguridad y privacidad de la información – MSPI, a cargo de la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TICS.

5.2 Niveles de aceptación y criterios para la valoración del riesgo

La implementación de esta política contempla los siguientes lineamientos:

- a) Analizar el contexto institucional para la gestión del riesgo, tanto a través de la identificación de factores externos en los ámbitos político, económico, social, tecnológico, ecológico y legal como de factores internos relacionados con las personas, los métodos de trabajo, las herramientas y equipos utilizados y el presupuesto asignado. Este análisis proporciona información clave para la identificación de causas, eventos y consecuencias.
- b) Los criterios para calificar tanto la probabilidad como el impacto de los riesgos son los establecidos por la versión vigente de la guía metodológica del DAFP para la administración de riesgos y que se describen más adelante en la sección de valoración del riesgo.
- c) Tratándose de riesgos de corrupción, el impacto siempre será negativo; por lo tanto, para estos se descarta la aplicabilidad de los niveles de impacto leve y menor.
- d) los niveles de aceptación o tolerancia al riesgo residual son los establecidos en la guía metodológica del DAFP para riesgos, teniendo en cuenta que, para estos últimos, no se acepta el riesgo y siempre debe conducir a otra de las tres opciones, en concordancia con lo expuesto a continuación en Opciones de tratamiento.
- e) El apetito del riesgo se debe entender como el nivel máximo de riesgo residual que en los procesos de la UGG se puede aceptar en relación con sus objetivos, con el marco legal y con las disposiciones de la alta dirección. El apetito de riesgo puede ser diferente para los distintos tipos de riesgos que se debe o desea gestionar.

5.3 Opciones de tratamiento del riesgo

Si bien el propósito natural de la gestión del riesgo en las organizaciones es mantenerlos en zona baja o en un nivel aceptable, no siempre las circunstancias propias del contexto permiten alcanzar este estado ideal y es por esto que dentro de las opciones para modificar el nivel de riesgo residual o darle tratamiento, la UGG considera las siguientes opciones dadas por la metodología:



 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p> <p>Libertad y Orden</p>	GUÍA	Página 15 de 48
	ADMINISTRACION DE RIESGOS UGG	Código: DP-G-002
		Versión:2
		Vigente a partir de : 07 de diciembre de 2022

5.3.1. Aceptar el riesgo:

Es la opción en la cual, al ubicarse el riesgo residual en zona Baja o Moderada del mapa de calor y una vez efectuado el análisis del nivel alcanzado, se determina que no se adopta ninguna medida que afecte la probabilidad o el impacto del riesgo y que lo procedente es el seguimiento continuo del riesgo y sus controles.

Nota: Esta opción no es aplicable a riesgos de corrupción.

5.3.2. Evitar el riesgo:

Después del análisis del nivel de riesgo residual se concluye que la mejor opción es abandonar las actividades que dan lugar al riesgo, es decir, no iniciar o no continuar con la actividad que lo provoca. Especialmente se enfoca a niveles de riesgo residual en zona Alta o Extrema frente a los cuales no es viable aplicar controles, especialmente por la magnitud del costo que acarrearía implementar medidas de mitigación.

5.3.3. Reducir el riesgo:

Se adoptan medidas para reducir la probabilidad o el impacto del riesgo, o ambos, lo cual conlleva por lo general a la implementación de nuevos controles. Aplica para riesgo residual en niveles Extremo o Alto e incluso Moderado, según la viabilidad y utilidad de emprender medidas adicionales.

5.3.4. Compartir / transferir el riesgo:

Se reduce la probabilidad o el impacto del riesgo compartiéndolo o transfiriéndolo a una parte interesada con mayor capacidad de gestionarlo, la cual asume la responsabilidad por la ejecución de las actividades generadoras o sobre las consecuencias de su materialización; tal es el caso de la tercerización de servicios o la constitución de pólizas de seguros. Esta opción aplica generalmente cuando el riesgo residual se ubica en zona Alta o Extrema y resulta poco viable reducirlo a un nivel aceptable con los controles disponibles en la organización.

6. HERRAMIENTAS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO EN LA UGG

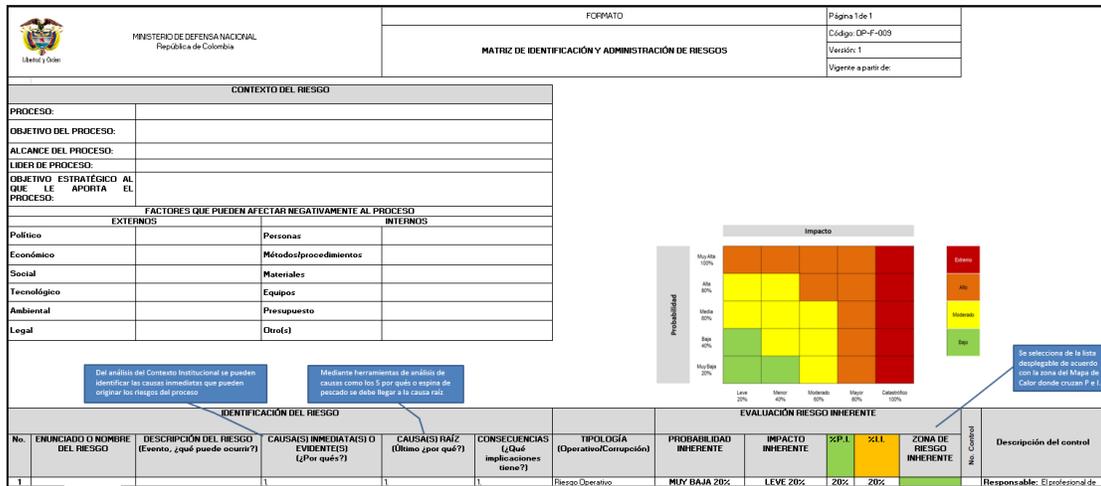
Con el fin de asegurar el cumplimiento de las etapas del proceso de gestión del riesgo en la UGG, se cuenta con dos herramientas que buscan facilitar el análisis, el registro de la información, el seguimiento y el reporte del desempeño en la administración de los riesgos en los procesos.

En primer lugar, está el formato en Excel Matriz de Identificación y Administración de Riesgos DP- F-009, compuesto por cuatro hojas que se irán explicando de manera detallada en los capítulos siguientes, pero que a nivel general consisten en:



 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p>	GUÍA	Página 16 de 48
	ADMINISTRACION DE RIESGOS UGG	Código: DP-G-002
		Versión:2
		Vigente a partir de : 07 de diciembre de 2022

1. Hoja **GESTIÓN**: Es la hoja principal de la matriz donde se presenta la información de todas las etapas del proceso de gestión del riesgo, desde el contexto y la identificación del riesgo hasta su tratamiento (ver figura 2):



FORMATO

Página 1 de 1
Código: DP-F-009
Versión: 1
Vigente a partir de:

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

CONTEXTO DEL RIESGO

PROCESO:
OBJETIVO DEL PROCESO:
ALCANCE DEL PROCESO:
LÍDER DEL PROCESO:
OBJETIVO ESTRATÉGICO AL QUE LE APORTA EL PROCESO:

FACTORES QUE PUEDEN AFECTAR NEGATIVAMENTE AL PROCESO

EXTERNOS		INTERIORS
Político	Personas	Métodos/procedimientos
Económico		Materiales
Social		Equipos
Tecnológico		Presupuesto
Ambiental		Otros(c)
Legal		

EVALUACIÓN RIESGO INHERENTE

No.	ENUNCIADO O NOMBRE DEL RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO (Evento, ¿qué puede ocurrir?)	CAUSAS(AS) INMEDIATA(S) O EVIDENTE(S) (¿Por qué?)	CAUSAS(AS) RAÍZ (¿Último ¿por qué?)	CONSECUENCIAS (¿Qué implicaciones tiene?)	TIPOLOGÍA (Operativo/Corrupción)	PROBABILIDAD INHERENTE	IMPACTO INHERENTE	SCPI	SCII	ZONA DE RIESGO INHERENTE	No. Control	Descripción del control
1						Riesgo Operativo	MUY BAJA 20%	LEVE 20%	20%	20%			Responsable: El profesional de

Figura 2. Hoja **GESTIÓN** del Formato en Excel Identificación y Administración de Riesgos

2. Hoja **APLICACIÓN DE CONTROLES**: Hoja de apoyo para efectuar el cálculo acumulativo del conjunto de controles existentes ante un mismo riesgo, se explica con mayor detalle en el capítulo Valoración del riesgo.
3. Hoja **PLAN DE CONTINGENCIA**: Hoja prevista para que cada líder de proceso y su equipo establezcan que hacer en caso de materialización de un riesgo (ver sección final del capítulo Tratamiento del Riesgo).
4. Hoja **INSTRUCCIONES**: se incluyen instrucciones que explican cómo deben diligenciarse cada una de las secciones del formato (ver figura 3).

GESTIÓN (MAPA DE RIESGOS)	CONTEXTO DEL RIESGO Determinación del marco de referencia en el cual se identifican los riesgos, contexto a nivel de proceso.	Proceso	Nombre del proceso tal como aparece en la caracterización del mismo y mapa de procesos.
		Objetivo del proceso	Objetivo del proceso tal como aparece en la caracterización del mismo.
Alcance del proceso	Alcance del proceso tal como aparece en la caracterización del mismo.		
Líder del proceso	Líder del proceso tal como aparece en la caracterización del mismo.		
Objetivo estratégico al que le aporta el proceso	Objetivo estratégico directamente relacionado con el objetivo del proceso.		
Factores que pueden afectar negativamente al proceso	Factores tanto internos como externos que pueden afectar al proceso: Externos en los ámbitos político, económico, social, tecnológico, ecológico y legal. Internos relacionados con las personas, los métodos de trabajo, las herramientas y equipos utilizados y el presupuesto asignado. Este análisis proporciona información clave para la identificación de causas, eventos y consecuencias.		
No.	No. Consecutivo del riesgo (1 en adelante)		
ENUNCIADO O NOMBRE DEL RIESGO	Redactar el riesgo que afecta el cumplimiento del objetivo estratégico y de proceso.		
DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	<p>La descripción del riesgo debe contener todos los detalles que sean necesarios y que sea fácil de entender tanto para el líder del proceso como para personas ajenas al proceso. Se propone una estructura que facilita su redacción y claridad que inicia con la frase POSIBILIDAD DE y se analizan los siguientes aspectos:</p> <p>Riesgos Operativos: Posibilidad de...lo que puede ocurrir en el proceso que afecte sus objetivos + por qué (causa raíz) + ocasionando... impacto Ejemplo: Posibilidad de emitir lineamientos de política sectorial fuera de los requerimientos normativos por falta de entrenamiento al personal responsable lo cual puede ocasionar incumplimiento a las necesidades de la población objetivo.</p> <p>Riesgos de Corrupción: Acción u omisión + uso del poder + desviación de la gestión de lo público + beneficio privado Ejemplo: Posibilidad de recibir o solicitar dádivas a nombre propio o de terceros al adquirir bienes o servicios.</p>		
CAUSA(S) INMEDIATA(S) O EVIDENTE(S)	El análisis del Contexto de la Entidad (actores internos y externos) proporciona información para identificar las causas inmediatas o evidentes. Puede realizarse una lluvia de ideas para identificar las que más impactan al proceso.		
CAUSA(S) RAÍZ	Mediante alguna(s) herramientas de análisis de causas como el Pareto, los cinco porqués, la espina de pescado, las causas inmediatas se analizan con mayor profundidad buscando identificar el origen del riesgo.		
CONSECUENCIAS	Efectos o impacto derivado del riesgo si se llegara a materializar.		

Figura 3. Hoja INSTRUCCIONES de la Matriz de Identificación y Administración de Riesgos

Adicionalmente, la hoja de instrucciones incluye el Cuestionario para determinar el impacto en riesgos de corrupción atendiendo los lineamientos de la guía DAFP al respecto (ver figura 4):

CUESTIONARIO PARA DETERMINAR EL IMPACTO EN RIESGOS DE CORRUPCIÓN																					
PARA CADA RIESGO DE CORRUPCIÓN CONTESTE EL CUESTIONARIO MARCANDO CON UNA "X". SEGÚN EL RESULTADO AUTOMÁTICAMENTE OBTENDRÁ EL TIPO DE IMPACTO QUE DEBE SELECCIONAR EN EL MAPA PARA EL RIESGO INHERENTE.																					
N°	PREGUNTA: SÍ EL RIESGO DE CORRUPCIÓN SE MATERIALIZA PODRÍA...	RIESGO 1		RIESGO 2		RIESGO 3		RIESGO 4		RIESGO 5		RIESGO 6		RIESGO 7		RIESGO 8		RIESGO 9		RIESGO 10	
		SI	NO	SI	NO																
1	¿Afectar al grupo de funcionarios del proceso?																				
2	¿Afectar el cumplimiento de metas y objetivos de la dependencia?																				
3	¿Afectar el cumplimiento de la misión de la Entidad?																				
4	¿Afectar el cumplimiento de la misión del sector al que pertenece la Entidad?																				

Figura 4. Cuestionario para impacto en riesgos de corrupción - Hoja Instructivo Diligenciamiento del formato en Excel

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p> <p>Libertad y Orden</p>	GUÍA	Página 18 de 48
	ADMINISTRACION DE RIESGOS UGG	Código: DP-G-002
		Versión:2
		Vigente a partir de : 07 de diciembre de 2022

En segundo lugar, si bien el diligenciamiento de la Matriz busca facilitar el análisis y organización de la información correspondiente al desarrollo de las etapas preliminares de la gestión del riesgo, es importante aclarar que la UGG cuenta con la herramienta informática Suite Visión Empresarial – SVE, la cual representa el repositorio oficial de los documentos controlados del Sistema de Gestión y Desempeño Institucional, y que para el caso de los riesgos, es el medio por el cual debe presentarse la información en todas sus etapas, incluyendo el reporte de monitoreo periódico.

La SVE cuenta con un manual de usuario específico para el módulo de riesgos en el cual se describen paso a paso las diferentes funcionalidades de la herramienta y el cual se puede descargar de la siguiente manera:

1. Al ingresar a la SVE con el usuario y contraseña se encuentra en la primera pantalla la pestaña de Ayudas (ver figura 5):

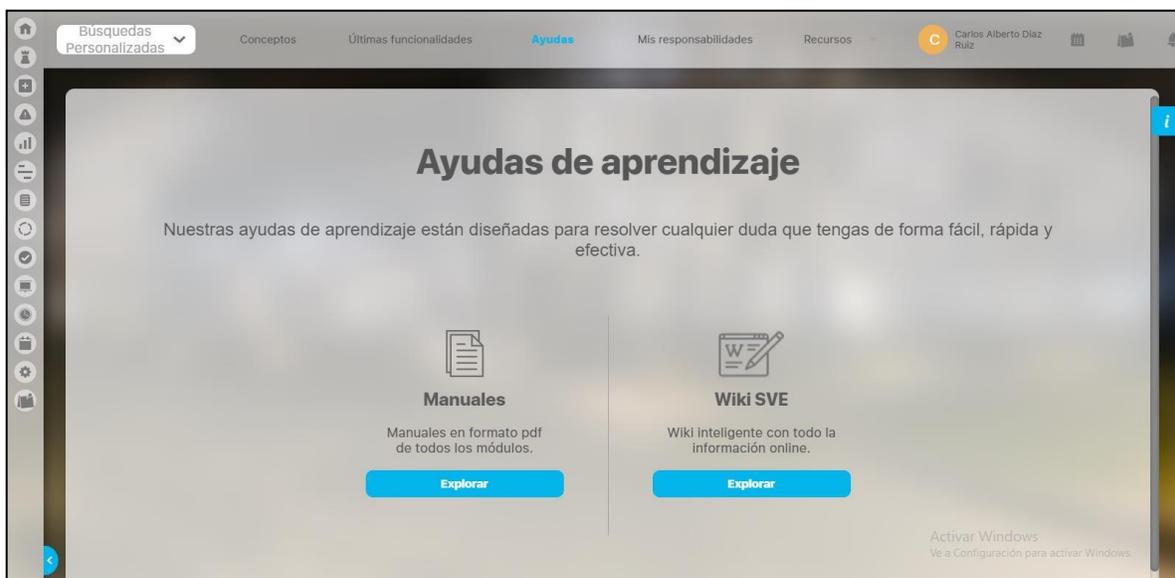


Figura 5. Ventana de ayudas en la SVE

2. Estando allí se ingresa a manuales y se encuentra la siguiente ventana y se busca por la opción Solución SGC (ver figura 6):

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p> <p>Libertad y Orden</p>	GUÍA	Página 19 de 48
	ADMINISTRACION DE RIESGOS UGG	Código: DP-G-002
		Versión:2
		Vigente a partir de : 07 de diciembre de 2022

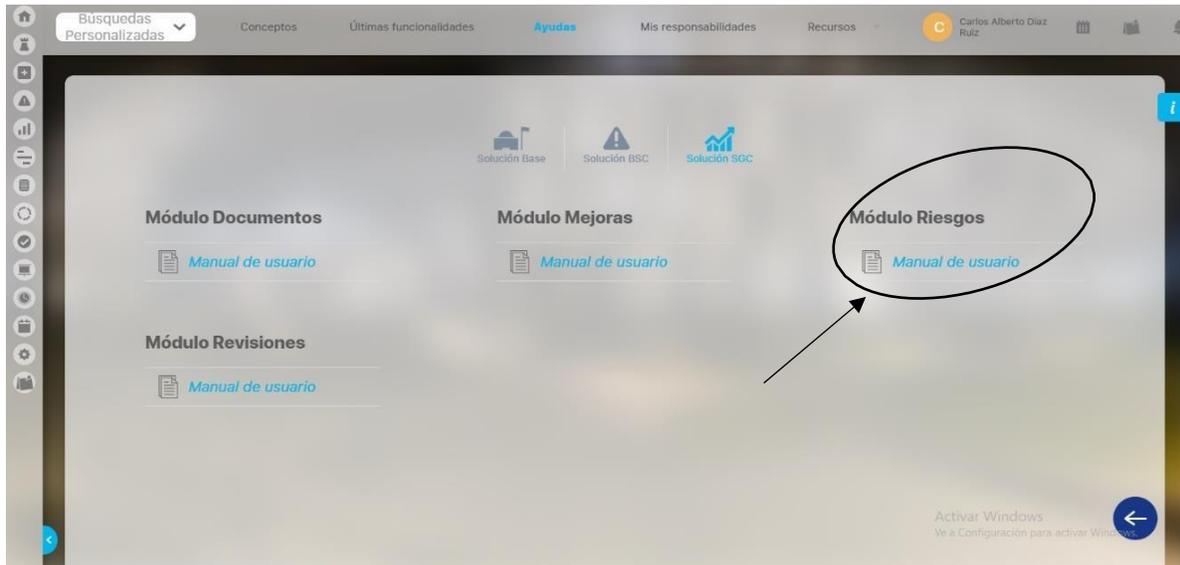


Figura 6. Vista del acceso al Manual de Usuario de Riesgos en la SVE

Al dar clic en la opción manual de usuario se descarga el mismo para su consulta.

Con base en lo anterior, es importante que cada usuario de la SVE consulte esta información para complementar lo descrito en este documento y así facilitar la navegación y cargue eficaz de la información correspondiente al módulo de riesgos.

No obstante, el grupo de Gestión y Valor Público ofrece el acompañamiento metodológico y apoyo para el uso exitoso de estas dos herramientas.

Con base en lo anterior, es importante que cada usuario de la SVE consulte esta información para complementar lo descrito en este documento y así facilitar la navegación y cargue eficaz de la información correspondiente al módulo de riesgos.

No obstante, el grupo de Gestión y Valor Público ofrece el acompañamiento metodológico y apoyo para el uso exitoso de estas dos herramientas.

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p> <p>Libertad y Orden</p>	GUÍA	Página 20 de 48
	ADMINISTRACION DE RIESGOS UGG	Código: DP-G-002
		Versión:2
		Vigente a partir de : 07 de diciembre de 2022

7. IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

Acorde con los lineamientos metodológicos en materia de gestión del riesgo, la UGG identifica sus riesgos apoyándose en el análisis de los factores internos y externos de su contexto institucional que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos de los procesos, los cuales se describen en sus respectivas caracterizaciones.

Para este propósito en el formato **Matriz de Identificación y Administración de Riesgos DP-F-009**, en su primera sección **Contexto del Riesgo** de la hoja **GESTIÓN**, se hace la identificación inicial desde el punto de vista del contexto del riesgo como se ilustra en la siguiente imagen (ver figura 7) y siguiendo las instrucciones contenidas en la hoja 4 de la matriz:

CONTEXTO DEL RIESGO			
PROCESO:			
OBJETIVO DEL PROCESO:			
ALCANCE DEL PROCESO:			
LIDER DE PROCESO:			
OBJETIVO ESTRATÉGICO AL QUE LE APORTA EL PROCESO:			
FACTORES QUE PUEDEN AFECTAR NEGATIVAMENTE AL PROCESO			
EXTERNOS		INTERNOS	
Político		Personas	
Económico		Métodos/procedimientos	
Social		Materiales	
Tecnológico		Equipos	
Ambiental		Presupuesto	
Legal		Moral/Motivación	

Figura 7. Sección Contexto del Riesgo en la Matriz de Identificación y Administración de Riesgos

A continuación, se procede a diligenciar la sección Identificación del Riesgo, así (ver figura 8):

IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO						
No.	ENUNCIADO O NOMBRE DEL RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO (Evento, ¿qué puede ocurrir?)	CAUSA(S) INMEDIATA(S) O EVIDENTE(S) (¿Por qué?)	CAUSA(S) RAÍZ (Último ¿por qué?)	CONSECUENCIAS (¿Qué implicaciones tiene?)	TIPOLOGÍA (Operativo/Corrupción)
1			1. 2. 3.	1. 2.	1. 2. 3.	Riesgo Operativo

Figura 8. Sección Identificación del Riesgo en la Matriz de Identificación y Administración de Riesgos

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p> <p>Libertad y Orden</p>	GUÍA	Página 21 de 48
	ADMINISTRACION DE RIESGOS UGG	Código: DP-G-002
		Versión:2
		Vigente a partir de : 07 de diciembre de 2022

En la identificación del riesgo se debe tener presente lo siguiente:

- El riesgo está asociado a la posibilidad de incumplimiento del objetivo del proceso por desviaciones en los puntos de control de sus actividades clave o críticas.
- La identificación del riesgo es un ejercicio participativo que debe llevarse a cabo por parte de los líderes de cada proceso y los responsables que intervienen en el mismo con el apoyo del Grupo de Gestión y Valor Público;
- Siempre es de utilidad acudir a datos históricos del proceso, revisando experiencias pasadas, riesgos materializados anteriormente, problemas generados en la Entidad o en el proceso, informes y conceptos de expertos, informes de auditorías y entes de control, información de riesgos materializados en otras entidades, entre otros.

Con respecto a la identificación de causas siempre es recomendable:

- Hay que recordar que las causas de los riesgos son los medios o circunstancias directamente relacionados con los factores internos o externos que permiten la materialización del riesgo;
- Garantizar la coherencia entre las causas y el evento de riesgo identificado, teniendo en cuenta que los controles estarán orientados a la eliminación o mitigación de causas asociadas al riesgo;
- Una definición inadecuada de las causas conlleva a un tratamiento poco efectivo de los riesgos identificados porque ocasiona una definición errada de los controles;
- Para la identificación de las posibles causas de los riesgos se sugiere realizar sesión de trabajo donde a través de lluvia de ideas se identifiquen en primera instancia las causas inmediatas o intermedias. Al ser priorizadas desembocarán en la identificación de la causa(s) raíz.
- Cada causa raíz debe tener un control asociado sin dejar de considerar que existe la posibilidad de que un control ataque varias causas o que varios controles existentes ataquen a una misma causa.

7.1 Cargue de la identificación de riesgos en la herramienta Suite Visión Empresarial - SVE

Una vez se identifiquen los riesgos del proceso a través de la mesa de trabajo correspondiente con las dependencias que interactúan en el proceso, el gestor interno de valor público crea los riesgos con acompañamiento del grupo Gestión y Valor Público en la SVE, así:

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p> <p>Libertad y Orden</p>	GUÍA	Página 22 de 48
	ADMINISTRACION DE RIESGOS UGG	Código: DP-G-002
		Versión:2
		Vigente a partir de : 07 de diciembre de 2022

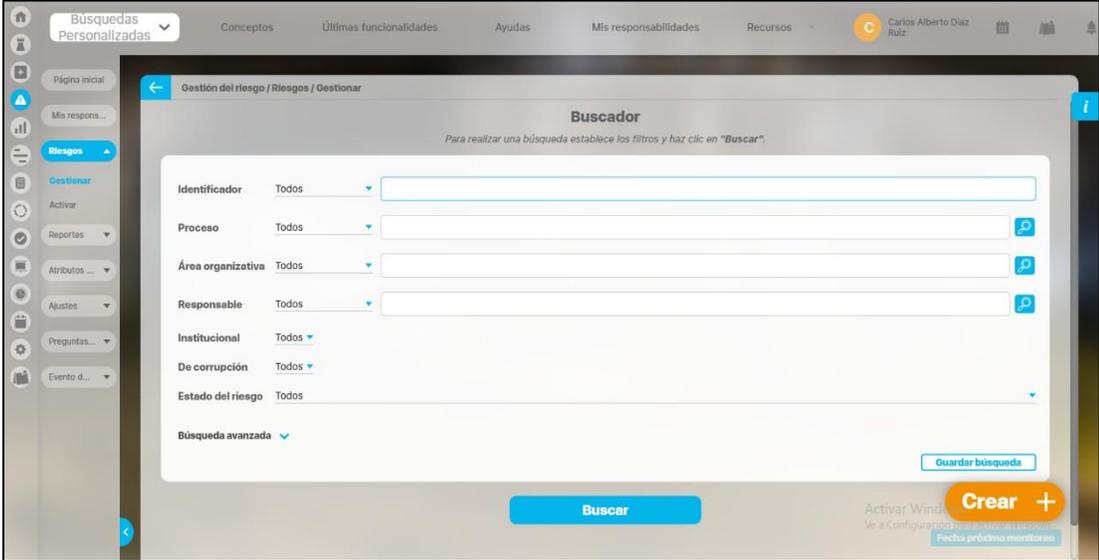
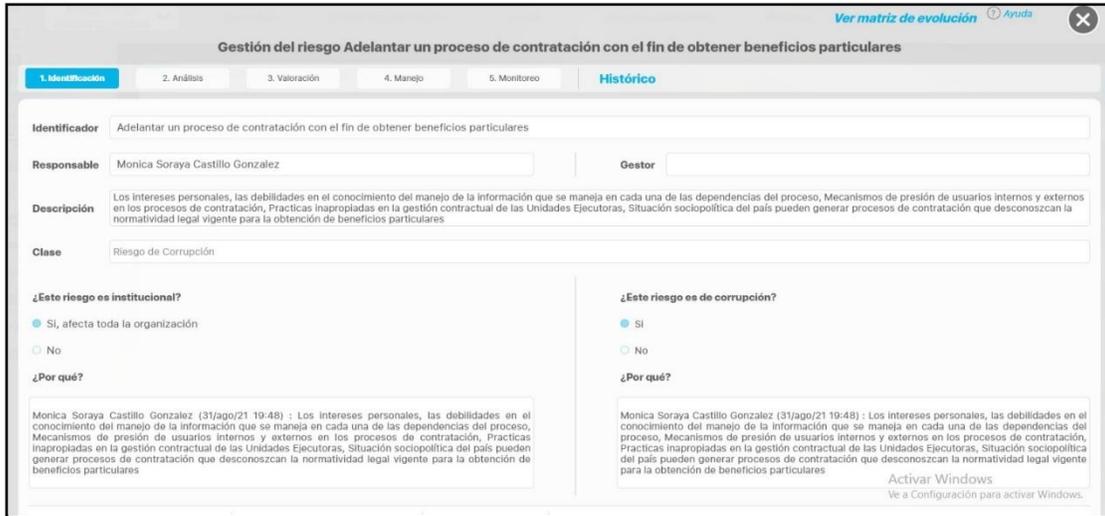


Figura 9. Módulo creación del riesgo en la SVE

1. Se debe ingresar al módulo Gestión del riesgo siguiendo la ruta Riesgos-gestionar – crear (ver figura 9):
2. En **Identificador** se debe diligenciar el nombre del riesgo identificado.
3. En **Responsable** se diligencia el nombre de quien actualmente es el líder de proceso.
4. **Gestor**: Nombre del servidor público designado internamente en el proceso para la administración de los riesgos desde identificación hasta monitoreo.
5. **Descripción**: Para la sistematización se coloca el nombre del riesgo diligenciado en el campo de identificador
6. **Clase**: Seleccionar si se trata de un riesgo operativo o de corrupción
7. Dar click en siguiente, que cumple función de guardar, y deberá visualizarse de la siguiente manera (ver figura 10):

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p> <p>Libertad y Orden</p>	GUÍA	Página 23 de 48
	ADMINISTRACION DE RIESGOS UGG	Código: DP-G-002
		Versión:2
		Vigente a partir de : 07 de diciembre de 2022



Gestión del riesgo Adelantar un proceso de contratación con el fin de obtener beneficios particulares

1. Identificación 2. Análisis 3. Valoración 4. Manejo 5. Monitoreo **Histórico**

Identificador: Adelantar un proceso de contratación con el fin de obtener beneficios particulares

Responsable: Monica Soraya Castillo Gonzalez **Gestor**:

Descripción: Los intereses personales, las debilidades en el conocimiento del manejo de la información que se maneja en cada una de las dependencias del proceso, Mecanismos de presión de usuarios internos y externos en los procesos de contratación, Prácticas inapropiadas en la gestión contractual de las Unidades Ejecutoras, Situación sociopolítica del país pueden generar procesos de contratación que desconozcan la normatividad legal vigente para la obtención de beneficios particulares

Clase: Riesgo de Corrupción

¿Este riesgo es institucional?

Sí, afecta toda la organización
 No

¿Este riesgo es de corrupción?

Sí
 No

¿Por qué?

Monica Soraya Castillo Gonzalez (31/ago/21 19:48) : Los intereses personales, las debilidades en el conocimiento del manejo de la información que se maneja en cada una de las dependencias del proceso, Mecanismos de presión de usuarios internos y externos en los procesos de contratación, Prácticas inapropiadas en la gestión contractual de las Unidades Ejecutoras, Situación sociopolítica del país pueden generar procesos de contratación que desconozcan la normatividad legal vigente para la obtención de beneficios particulares

Monica Soraya Castillo Gonzalez (31/ago/21 19:48) : Los intereses personales, las debilidades en el conocimiento del manejo de la información que se maneja en cada una de las dependencias del proceso, Mecanismos de presión de usuarios internos y externos en los procesos de contratación, Prácticas inapropiadas en la gestión contractual de las Unidades Ejecutoras, Situación sociopolítica del país pueden generar procesos de contratación que desconozcan la normatividad legal vigente para la obtención de beneficios particulares

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

Figura 10. Módulo identificación del riesgo en la SVE

8. Cuando no es un riesgo institucional ni de corrupción, en justificación se puede escribir N/A (No aplica) o argumentar por qué se está seleccionando que NO. Hay que recordar que los que afectan a toda la organización son aquellos riesgos de carácter institucional o de corrupción, siendo necesario hacerle un seguimiento particular y específico por parte de la Alta Dirección.

9. Posteriormente el riesgo se debe asociar al objetivo del proceso por lo cual se debe buscar **Buscador objetivo de procesos** y se asocia al objetivo previamente establecido al proceso, así (ver figura 11):



Objetivos y áreas afectadas por el r... Causas y consecuencias del riesgo **

Objetivos estratégicos Objetivos de proceso Áreas organizativas

Objetivo	Perspectiva	BSC

Agregar +

(**) Campos obligatorios
(**) Campos obligatorios para el botón siguiente

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

Guardar Siguiendo

Figura 11. Módulo identificación del riesgo en la SVE -sección objetivos

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p> <p>Libertad y Orden</p>	GUÍA	Página 24 de 48
	ADMINISTRACION DE RIESGOS UGG	Código: DP-G-002
		Versión:2
		Vigente a partir de : 07 de diciembre de 2022

10. **Causas:** Agregar y se despliegan los espacios para describirlas, así como para seleccionar el factor correspondiente que sea coherente con la causa (ver figura 12).



Figura 12. Módulo identificación del riesgo en la SVE -sección causas

11. **Consecuencias:** se crean cuantas sean necesarias y se da siguiente que cumple la función de guardar y nos traslada a la siguiente etapa de Análisis (ver figura 13).

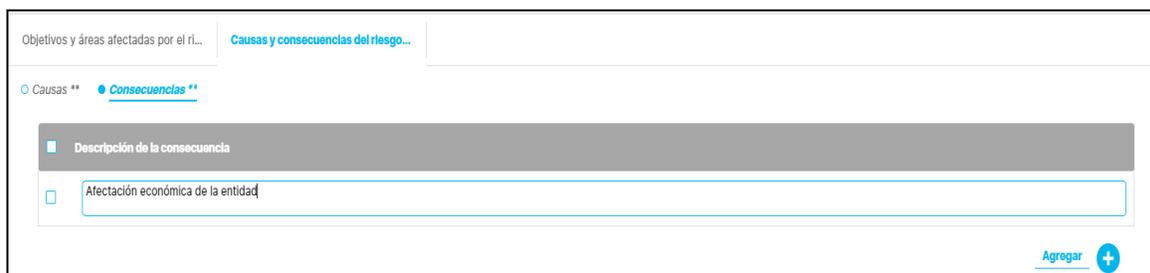


Figura 13. Módulo identificación del riesgo en la SVE -sección consecuencias

7.2 Consideraciones para riesgos de Seguridad de la Información

Este tipo de riesgos, enmarcados en el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información MSPI, se gestionan a través del Oficial de Seguridad de la Información quien se encarga de asegurar la emisión de los lineamientos para identificar los activos de información por proceso, su clasificación y calificación para que se identifiquen los riesgos y controles a los que obtengan la calificación más alta.

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p> <p>Libertad y Orden</p>	GUÍA	Página 25 de 48
	ADMINISTRACION DE RIESGOS UGG	Código: DP-G-002
		Versión:2
		Vigente a partir de : 07 de diciembre de 2022

El oficial de Seguridad de la Información o quien haga sus veces garantizará que estén armonizados y alineados con la política de administración de riesgos descrita en la presente guía. Sin embargo, mientras la UGG completa las actividades de rediseño institucional se tendrá un periodo de transición para la implementación paulatina de los lineamientos.

Los eventos o escenarios que afecten la información deben identificarse con precisión y asociarlos con los tipos de riesgos a gestionar.

7.3 Consideraciones para la identificación de riesgos de Soborno

Dentro de la tipología de riesgos de Corrupción y en el marco de un Sistema de Gestión Antisoborno como el implementado en la UGG, es necesario identificar los riesgos de soborno que puedan presentarse en los procesos y procedimientos de la Entidad, para lo cual se debe considerar lo siguiente:

- a) Los riesgos de soborno se caracterizan por la interacción entre dos partes, por un lado, se encuentra la persona que promete, ofrece y entrega, y por otra parte está la persona que acepta y solicita.
- b) Se deberán identificar las partes interesadas que pueden verse beneficiadas o afectadas, según corresponda, por la acción o inacción de la dependencia donde se genere el riesgo y que podrían propiciar o ser susceptibles a la oferta, promesa, entrega, aceptación o solicitud de dádivas, regalos, hospitalidades, ventajas indebidas de naturaleza financiera o no financiera. Estas partes interesadas pueden ser usuarios internos, externos, socios de negocios nacionales e internacionales, funcionarios del sector público, gobiernos extranjeros, organizaciones internacionales, fundaciones sin ánimo de Lucro, ONG´s o contratistas.
- c) Como parte de la identificación de partes interesadas es importante en cada proceso determinar cómo y quienes interactúan con estas, determinando los cargos que están expuestos al riesgo de generar o ser susceptibles a la oferta, promesa, entrega, aceptación o solicitud de dádivas, regalos, hospitalidades y ventajas indebidas de naturaleza financiera o no financiera.

8. VALORACIÓN DEL RIESGO

En la etapa de valoración se establece la probabilidad de ocurrencia del riesgo y su consecuencia o impacto en los objetivos con el fin de estimar la zona de riesgo inicial o inherente, es decir, antes de controles. Al evaluar los riesgos se confrontan los controles existentes con el riesgo inherente para determinar la zona de riesgo final o residual.

La valoración del riesgo está compuesta por dos elementos como se describe a continuación (ver figura 14):



 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p> <p>Libertad y Orden</p>	GUÍA	Página 26 de 48
	ADMINISTRACION DE RIESGOS UGG	Código: DP-G-002
		Versión:2
		Vigente a partir de : 07 de diciembre de 2022

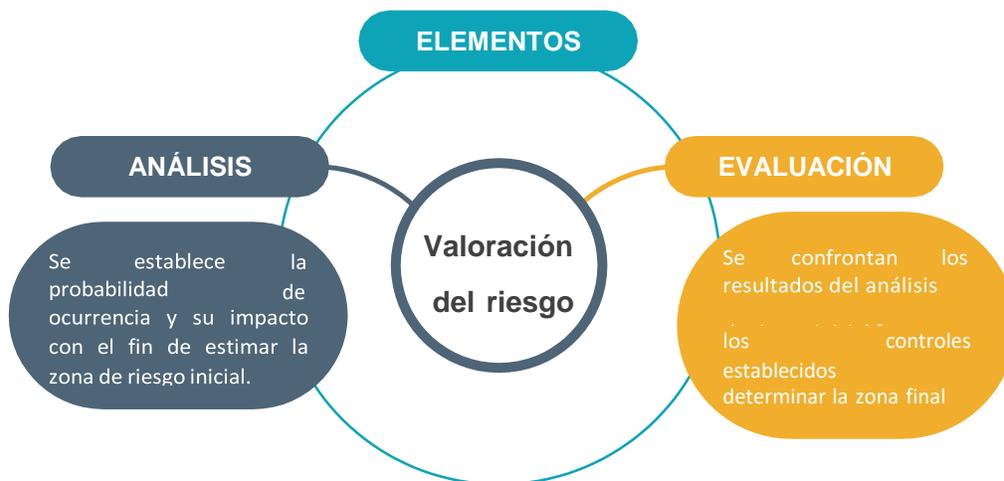


Figura 14. Elementos de la Valoración del Riesgo

Fuente: Construcción GGVP con base en la guía de administración de riesgos y el diseño de controles en entidades públicas. DAFP. 2020

En la **Matriz de Identificación y Administración de riesgos DP-F-009**, esta etapa se diligencia en la sección de **Evaluación** que se presenta a continuación considerando las tablas de probabilidad e impacto y el mapa de calor de los riesgos (ver figura 15) proporcionados por la guía del DAFP:

Frecuencia	Nivel de probabilidad	Probabilidad %
La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta como máximo dos veces por año.	Muy Baja	20%
La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de tres a 24 veces por año.	Baja	40%
La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 24 a 500 veces por año.	Media	60%
La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta mínimo 500 veces al año y máximo 5000 veces por año.	Alta	80%
La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta más de 5000 veces por año.	Muy Alta	100%

Afectación Económica	Reputacional	Nivel de impacto	Impacto %
Afectación menor a 10 SMLMV.	El riesgo afecta la imagen de algún área de la organización.	Leve	20%
Entre 10 y 50 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad internamente, de conocimiento general nivel interno, de junta directiva y accionistas y/o de proveedores.	Menor	40%

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p> <p>Libertad y Orden</p>	GUÍA	Página 27 de 48
	ADMINISTRACION DE RIESGOS UGG	Código: DP-G-002
		Versión:2
		Vigente a partir de : 07 de diciembre de 2022

Entre 50 y 100 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos.	Moderado	60%
Entre 100 y 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con efecto publicitario sostenido a nivel de sector administrativo, nivel departamental o municipal.	Mayor	80%
Mayor a 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad a nivel nacional, con efecto publicitario sostenido a nivel país.	Catastrófico	100%

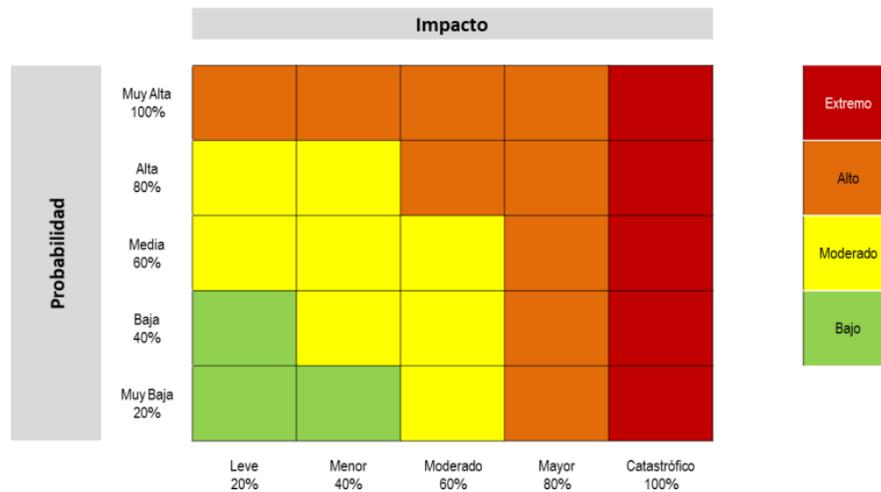


Figura 15. Tablas de probabilidad e impacto, y Mapa de Calor de los riesgos

Con base en los conocimientos y experiencia de las personas que participan en el proceso, los datos históricos e incluso la consulta de expertos, se asignan los valores de probabilidad e impacto inherentes, es decir, el riesgo puro sin considerar aún la existencia de controles quedando este clasificado en las coordenadas del mapa de calor donde se cruzan los valores de probabilidad e impacto asignados (ver figura 16):

<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">Ver en hoja Instructivo los criterios para el cálculo de probabilidad e impacto</div>		<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">Se selecciona de la lista desplegable de acuerdo con la zona del Mapa de Calor donde cruzan P e I.</div>		
EVALUACIÓN RIESGO INHERENTE				
PROBABILIDAD INHERENTE	IMPACTO INHERENTE	%P.I.	%I.I.	ZONA DE RIESGO INHERENTE
MUY ALTA	LEVE	100%	20%	ALTO

Figura 16. Sección Evaluación del Riesgo Inherente en la Matriz de Identificación y Administración de Riesgos

8.1 Valoración de los controles

Al valorar los controles existentes se busca asociar cada uno con las causas o con las consecuencias del riesgo previamente identificadas por lo que resulta importante describirlos con precisión atendiendo los siguientes criterios:

- a) **Responsable de ejecutar el control:** Identifica el cargo de la persona que ejecuta el control, en caso de que sean controles automáticos se identificará el sistema o aplicativo informático que realiza la actividad.
- b) **Acción:** Se determina mediante verbos que indican la acción que deben realizar como parte del control.
- c) **Complemento:** Corresponde a los detalles que permiten identificar claramente el objeto del control.

Ejemplo: El profesional de Contratación (responsable) verifica que la información suministrada por el proveedor corresponda con los requisitos establecidos acorde con el tipo de contratación (acción), a través de una lista de chequeo donde están los requisitos de información y la revisa con la información física suministrada por el proveedor, los contratos que cumplen son registrados en el sistema de información de contratación (complemento).

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p> <p>Libertad y Orden</p>	GUÍA	Página 29 de 48
	ADMINISTRACION DE RIESGOS UGG	Código: DP-G-002
		Versión:2
		Vigente a partir de : 07 de diciembre de 2022

Una vez descritos se procede a calificarlos de acuerdo con los atributos del control en la sección correspondiente de la matriz de identificación y administración de riesgos según se observa en la figura 17:

Figura 17. Sección Evaluación de Controles en la Matriz de Identificación y Administración de Riesgos

Descripción del control	Causa(s) o consecuencia(s) a la(s) que está dirigido el control	Atributos del control							
		Tipo	Peso	Implementación	Peso	Calificación	Documentación	Frecuencia	Evidencia
Responsable: El profesional de Contratación Acción: verifica que la información suministrada por el proveedor corresponda con los requisitos establecidos acorde con el tipo de contratación. Complemento: a través de una lista de chequeo donde están los requisitos de información y la revisa con la información física suministrada por el proveedor, los contratos que cumplen.		Preventivo	25%	Automático	25%	50%	Documentado	Continua	Con registro

Como parte de la evaluación de los controles, en el formato Excel se incluye la hoja 2 Aplicación de Controles, en la cual al ingresar los datos solicitados se obtiene automáticamente la calificación acumulativa del conjunto de controles existentes para cada riesgo, atendiendo los lineamientos de la versión vigente de la guía del DAFP. En la figura 8 se presenta la citada hoja del formato (ver figura 18):

APLICACIÓN DE CONTROLES PARA ESTABLECER EL RIESGO RESIDUAL

RIESGO	DATOS DE PROBABILIDAD		DATOS VALORACIÓN CONTROLES		CALCULOS REQUERIDOS	
1	%P.I	30.0%	VALORACIÓN CONTROL 1 PREVIDET	20%	6.0%	24.0%
	VALOR P PARA CONTROL 2	24.0%	VALORACIÓN CONTROL 2 PREVIDET	30%	7.2%	16.8%
	VALOR P PARA CONTROL 3	16.8%	VALORACIÓN CONTROL 3 PREVIDET		0.0%	16.8%
	VALOR P PARA CONTROL 4	16.8%	VALORACIÓN CONTROL 4 PREVIDET		0.0%	16.8%
	VALOR P PARA CONTROL 5	16.8%	VALORACIÓN CONTROL 5 PREVIDET		0.0%	16.8%
	VALOR P PARA CONTROL 6	16.8%	VALORACIÓN CONTROL 2 PREVIDET		0.0%	16.8%
	VALOR P PARA CONTROL 7	16.8%	VALORACIÓN CONTROL 3 PREVIDET		0.0%	16.8%
	VALOR P PARA CONTROL 8	16.8%	VALORACIÓN CONTROL 5 PREVIDET		0.0%	16.8%
	VALOR P PARA CONTROL 9	16.8%	VALORACIÓN CONTROL 5 PREVIDET		0.0%	16.8%
	VALOR P PARA CONTROL 10	16.8%	VALORACIÓN CONTROL 5 PREVIDET		0.0%	16.8%

RIESGO	DATOS DE IMPACTO		DATOS VALORACIÓN CONTROLES		CALCULOS REQUERIDOS	
%I	60.0%	VALORACIÓN CONTROL 1 CORRECT.	40.0%	24.0%	36.0%	
VALOR I PARA CONTROL 2	36.0%	VALORACIÓN CONTROL 2 CORRECT.	30%	10.8%	25.2%	
VALOR I PARA CONTROL 3	25.2%	VALORACIÓN CONTROL 3 CORRECT.		0.0%	25.2%	
VALOR I PARA CONTROL 4	25.2%	VALORACIÓN CONTROL 4 CORRECT.		0.0%	25.2%	
VALOR I PARA CONTROL 5	25.2%	VALORACIÓN CONTROL 5 CORRECT.		0.0%	25.2%	
VALOR I PARA CONTROL 6	25.2%	VALORACIÓN CONTROL 2 CORRECT.		0.0%	25.2%	
VALOR I PARA CONTROL 7	25.2%	VALORACIÓN CONTROL 3 CORRECT.		0.0%	25.2%	
VALOR I PARA CONTROL 8	25.2%	VALORACIÓN CONTROL 4 CORRECT.		0.0%	25.2%	
VALOR I PARA CONTROL 9	25.2%	VALORACIÓN CONTROL 5 CORRECT.		0.0%	25.2%	

Riesgo	Datos relacionados con la probabilidad e impacto inherentes	Datos valoración de controles	Cálculos requeridos
Posibilidad de pérdida económica por multa y sanción del ente regulador debido a la adquisición de bienes y servicios sin el cumplimiento de los requisitos normativos.	Probabilidad inherente	60%	Valoración control 1 preventivo 40%
	Valor probabilidad para aplicar 2º control	36%	Valoración control 2 detectivo 30%
	Probabilidad Residual	25.2%	Cálculos requeridos: 60% * 40% = 24% 60% - 24% = 36%
	Impacto inherente	80%	36% * 30% = 10.8% 36% - 10.8% = 25.2%
No se tienen controles para aplicar al impacto	N/A	N/A	N/A
Impacto Residual	80%	N/A	N/A

Figura 18. Hoja Aplicación de Controles en la Matriz de Identificación y Administración de Riesgos

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p> <p>Libertad y Orden</p>	GUÍA	Página 30 de 48
	ADMINISTRACION DE RIESGOS UGG	Código: DP-G-002
		Versión:2
		Vigente a partir de : 07 de diciembre de 2022

A la hoja 1 Gestión se trasladan los resultados de probabilidad e impacto residuales obtenidos después de calificar el conjunto de controles (ver figura 19):

Después de evaluar controles, estos valores residuales se traen de la hoja EVALUACIÓN CONTROLES

Se selecciona de la lista desplegable de acuerdo con la zona del Mapa de Calor donde cruzan P e I.

EVALUACIÓN RIESGO RESIDUAL				
%P.R.	%I.R.	PROBABILIDAD RESIDUAL	IMPACTO RESIDUAL	ZONA DE RIESGO RESIDUAL
		MUY BAJA	MODERADO	BAJO
2,0%	52,0%			

Figura 19. Sección Evaluación del Riesgo Residual en la Matriz de Identificación y Administración de Riesgos

8.2 Cargue en la SVE de la información de la etapa de valoración del riesgo

De acuerdo con la información registrada en la Matriz de Identificación y Administración de riesgos para la etapa de valoración se procede a cargar los resultados de la fase de análisis así:

1. **Información en los rangos de probabilidad**, la cual se selecciona según lo reportado en el formato en Excel, correspondiente a la frecuencia o cantidad de veces que la actividad se ejecuta en el año en un rango de **Muy baja, Baja, Media, Alta y Muy alta**. Esta información la tiene configurada la plataforma y se finaliza dando seleccionar (ver figura 20):

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p> <p>Libertad y Orden</p>	GUÍA	Página 31 de 48
	ADMINISTRACION DE RIESGOS UGG	Código: DP-G-002
		Versión:2
		Vigente a partir de : 07 de diciembre de 2022

Criterios de Probabilidad de ocurrencia de un riesgo	
<input type="radio"/> Muy Baja	<input type="radio"/> La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta como máximo 2 veces por año. <input type="radio"/> El criterio no está en la lista
<input type="radio"/> Baja	<input type="radio"/> La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 3 a 24 veces por año. <input type="radio"/> El criterio no está en la lista
<input checked="" type="radio"/> Media	<input checked="" type="radio"/> La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 25 a 500 veces por año. <input type="radio"/> El criterio no está en la lista
<input type="radio"/> Alta	<input type="radio"/> La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 501 a 5000 veces por año. <input type="radio"/> El criterio no está en la lista
<input type="radio"/> Muy Alta	<input type="radio"/> La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta más de 5001 veces por año. <input type="radio"/> El criterio no está en la lista

Figura 20. Módulo Valoración del riesgo en la SVE -sección Probabilidad

La SVE automáticamente genera el rango como se observa en la imagen.

2. **Información en los rangos de impacto.** De igual forma se selecciona de acuerdo con las tablas y rangos que posee el formato en Excel y su instructivo siendo **Leve, Menor, Moderado, Mayor y Catastrófico** (ver figura 21).

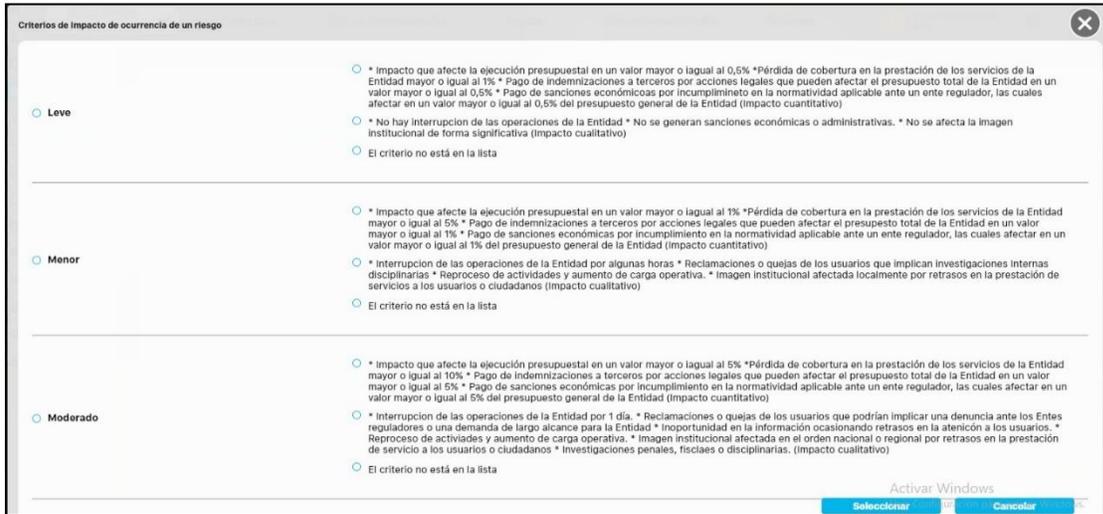
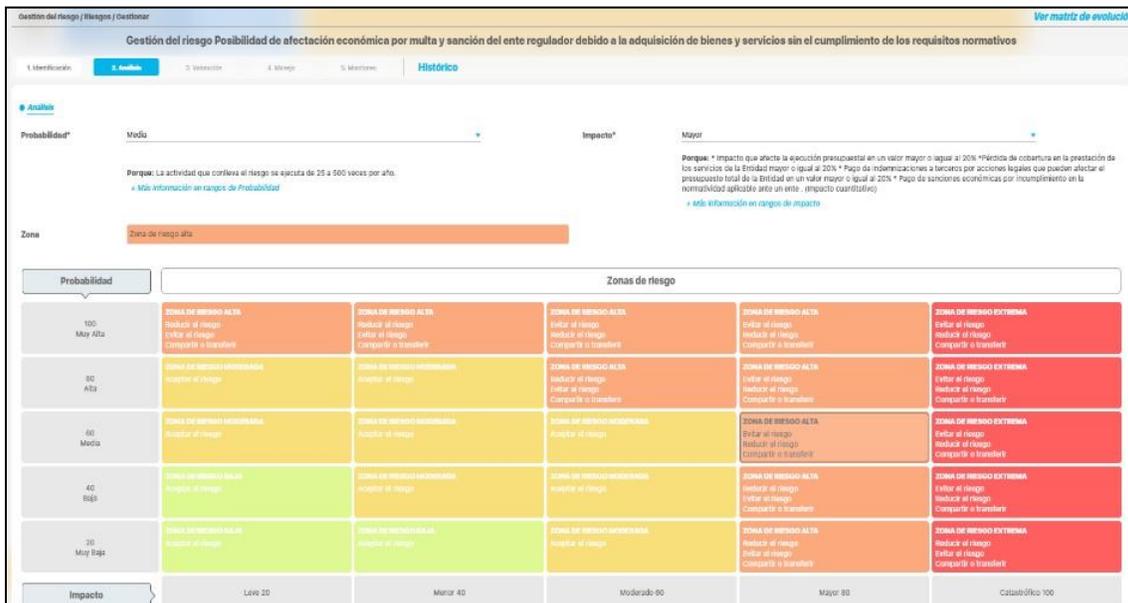


Figura 21. Módulo Valoración del riesgo en la SVE -sección Impacto

3. Con la información seleccionada, la SVE permite ver la matriz de cruce de probabilidad e impacto ubicándolo de manera automática en el mapa de calor, así (ver figura 22):



Probabilidad	Zonas de riesgo				
100 Muy Alta	ZONA DE RIESGO ALTA Estar al riesgo Reducir el riesgo Compartir o transferir	ZONA DE RIESGO ALTA Estar al riesgo Reducir el riesgo Compartir o transferir	ZONA DE RIESGO ALTA Estar al riesgo Reducir el riesgo Compartir o transferir	ZONA DE RIESGO ALTA Estar al riesgo Reducir el riesgo Compartir o transferir	ZONA DE RIESGO EXTREMA Estar al riesgo Reducir el riesgo Compartir o transferir
80 Alta	ZONA DE RIESGO ALTA Estar al riesgo	ZONA DE RIESGO EXTREMA Estar al riesgo Reducir el riesgo Compartir o transferir			
60 Media	ZONA DE RIESGO ALTA Estar al riesgo	ZONA DE RIESGO EXTREMA Estar al riesgo Reducir el riesgo Compartir o transferir			
40 Baja	ZONA DE RIESGO ALTA Estar al riesgo	ZONA DE RIESGO EXTREMA Estar al riesgo Reducir el riesgo Compartir o transferir			
30 Muy Baja	ZONA DE RIESGO ALTA Estar al riesgo	ZONA DE RIESGO EXTREMA Estar al riesgo Reducir el riesgo Compartir o transferir			
	Leve 20	Menor 40	Moderado 60	Mayor 80	Catastrófico 100

Figura 22. Módulo Valoración del riesgo en la SVE -sección Zonas de Riesgo

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p> <p>Libertad y Orden</p>	GUÍA	Página 33 de 48
	ADMINISTRACION DE RIESGOS UGG	Código: DP-G-002
		Versión:2
		Vigente a partir de : 07 de diciembre de 2022

4. Se debe diligenciar el campo de comentarios dando la justificación del porqué de la ubicación y se da siguiente.
5. Posterior a esta evaluación se debe realizar la valoración de los controles. Para su creación se da nuevo y el control se digita en el campo de descripción y en nombre unas palabras cortas que resuman el control.
6. **Clase:** seleccionar si es preventivo, detectivo o correctivo
7. **Escala afectada:** según la probabilidad que se ha definido.
8. **Causas:** agregar + y asociar las que previamente se crearon; así mismo, las consecuencias (ver figura 23):

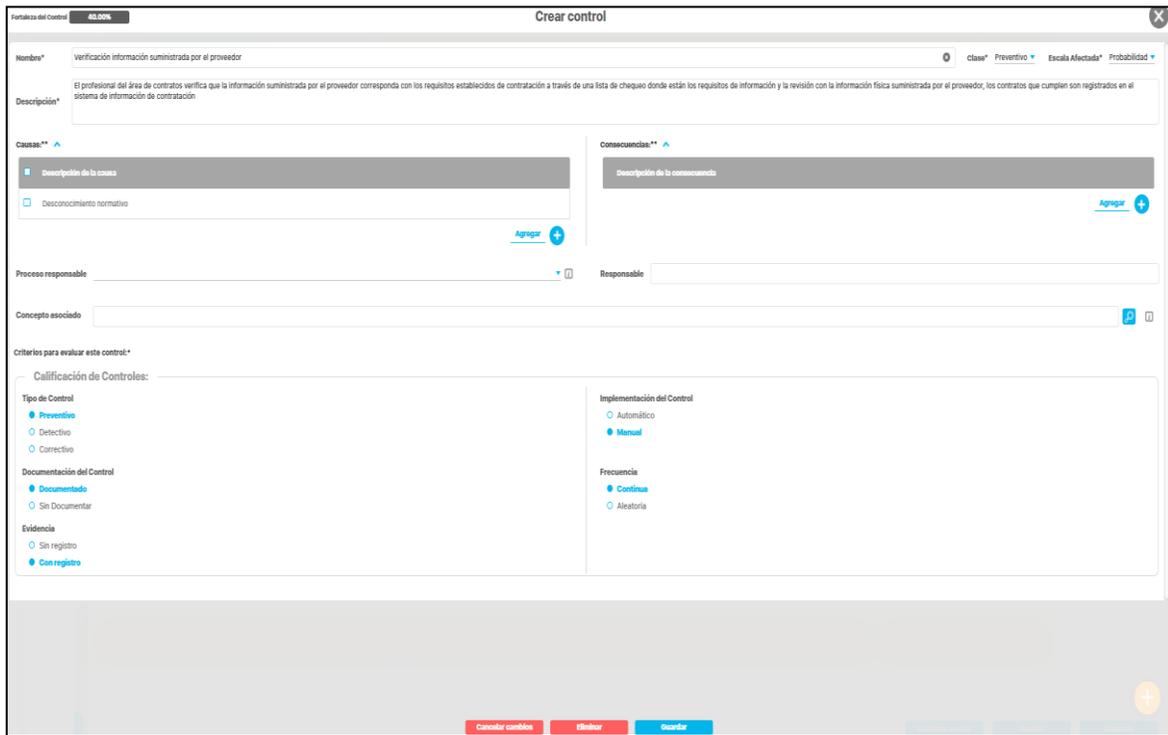


Figura 23. Módulo Valoración del riesgo en la SVE -sección Controles

9. Una vez realizada esta actividad se pasa del riesgo inherente al riesgo residual; la SVE de acuerdo con la fortaleza de los controles calculará el impacto y la probabilidad de manera automática, así (ver figura 24):



Figura 24. Módulo Valoración del riesgo en la SVE -sección calificación controles

10. Cuando se seleccione matriz de valoración se puede verificar donde se ubica el riesgo después de controles, residual, así (ver figura 25):



Figura 25. Módulo Valoración del riesgo en la SVE -sección Zona de riesgo residual

11. Se debe insertar comentario de valoración. Se califican los controles y se procede a identificar el riesgo residual especificando los resultados obtenidos y se da siguiente quedando en la fase de manejo.

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p> <p>Libertad y Orden</p>	GUÍA	Página 35 de 48
	ADMINISTRACION DE RIESGOS UGG	Código: DP-G-002
		Versión:2
		Vigente a partir de : 07 de diciembre de 2022

9. TRATAMIENTO DEL RIESGO

De acuerdo con los postulados de la política de administración del riesgo donde se describen las diferentes opciones de tratamiento del riesgo, en esta etapa se decide sobre las acciones o estrategias a emprender para tratar los riesgos según el nivel de riesgo residual obtenido después de evaluar los controles existentes.

En la Matriz de Identificación y Administración del riesgo corresponde a la sección que se ilustra en la figura 26 (ver figura 26), donde se deben planificar las actividades según lo opción seleccionada de la lista desplegable que allí aparece:

OPCIÓN DE MANEJO	TRATAMIENTO				
	Actividad	Responsable	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Evidencia
REDUCIR	1. Reiterar la necesidad de dar respuesta oportuna a las necesidades de inclusión de bienes y trámite de reclamaciones mediante correos o memorandos dirigidos al área de Almacén y a las áreas encargadas de los bienes objeto de reclamación, respectivamente.	Supervisión del contrato de Seguros. Profesional universitario del área de servicios generales y o técnico operativo	24/02/2022	31/12/2021 (cuatrimestralmente)	Cumplimiento del plan de acción en el tiempo programado.
	▼				

Figura 26. Sección Tratamiento del Riesgo Residual en la Matriz de Identificación y Administración del Riesgo

9.1 Cargue en la SVE de la información del tratamiento de los riesgos

1. Ubicarse en el módulo Manejo de la SVE donde se selecciona la opción de manejo (ver figura 27):

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p> <p>Libertad y Orden</p>	GUÍA	Página 36 de 48
	ADMINISTRACION DE RIESGOS UGG	Código: DP-G-002
		Versión:2
		Vigente a partir de : 07 de diciembre de 2022

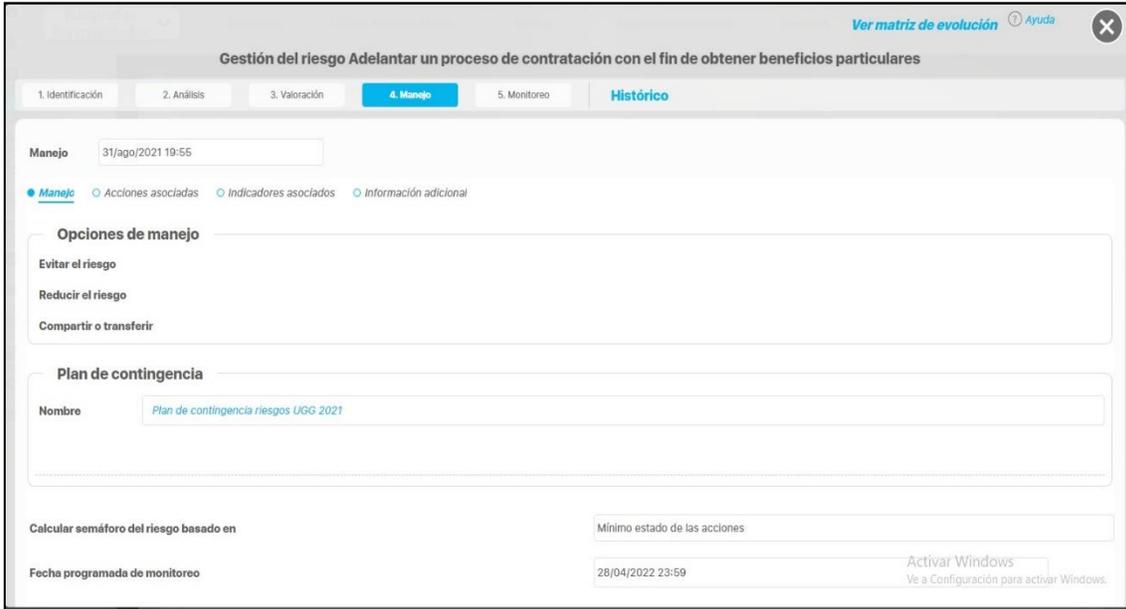


Figura 27. Módulo Manejo del Riesgo en la SVE

2. Seleccionar Opciones de manejo e ingresar la información correspondiente al plan de tratamiento según lo registrado previamente en la Matriz de Identificación y Administración del Riesgo.

Cuando la opción es aceptar el riesgo, no es necesario adelantar acciones de tratamiento sin que esto signifique interrumpir el cumplimiento y mantenimiento de los controles existentes.

9.2 Planes de Contingencia

Complementario al tratamiento planteado para cada riesgo, el equipo de proceso en cabeza de su líder debe formular los planes de contingencia para atender los posibles eventos de materialización de los riesgos identificados previamente y que aseguren la continuidad en la prestación del servicio en tiempos razonables de respuesta. Se debe documentar el plan en el formato Excel en la hoja correspondiente, así (ver figura 28):

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p> <p>Libertad y Orden</p>	GUÍA	Página 37 de 48
	ADMINISTRACION DE RIESGOS UGG	Código: DP-G-002
		Versión:2
		Vigente a partir de : 07 de diciembre de 2022

PLAN DE CONTINGENCIA							
RIESGO	TIPO	EVENTO DE MATERIALIZACIÓN	FECHA DE MATERIALIZACIÓN	ACCIÓN DE CONTINGENCIA	LIDER DE PROCESO	PLAZO PARA IMPLEMENTACIÓN	EVIDENCIA DE EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES
				1. Ajustar el anteproyecto de presupuesto con una mesa de trabajo de análisis de los directivos, justificando la inconsistencia		1. Un día una sesión	1. Acta de Reunión y documentación inicial presentada por cada directivo.

Figura 28. Hoja Plan de Contingencia en la Matriz de Identificación y Administración del Riesgo

Este formato se carga en la SVE por primera vez al identificar el riesgo o al ser necesario actualizarlo adjuntado el archivo en el módulo Riesgos, pestaña 4. Manejo, campo Plan de Contingencia – Adjuntar archivo.

10. MONITOREO Y REVISIÓN DEL RIESGO

En respuesta a la dimensión 7 del MIPG, Control Interno, esta etapa de la gestión del riesgo se desarrolla de la siguiente manera:

- a) **Líderes de proceso y sus equipos de trabajo:** Efectúa el monitoreo de los riesgos y su respectivo reporte con una periodicidad cuatrimestral de acuerdo con las siguientes fechas de corte:
 - **Primer monitoreo:** reporte de monitoreo con corte a 30 de abril de cada año
 - **Segundo Monitoreo:** corte a 31 de agosto
 - **Tercer monitoreo:** corte a 31 de diciembre

El reporte de monitoreo se debe hacer a más tardar 10 días calendario después de cada fecha de corte y se realiza en la SVE como parte final de todas las etapas de la administración del riesgo. Se deben cargar los soportes que permitan evidenciar la implementación de los controles establecidos.

b) **Dirección de Planeación y Presupuesto, Grupo de Gestión y Valor Público y coordinadores de los Sistemas de Gestión:** Evalúa la eficacia de los controles definidos por la primera línea con una periodicidad de seguimiento cuatrimestral, alineada con las fechas de reporte de la primera línea teniendo en cuenta que dentro de los 30 días hábiles siguientes al término del cuatrimestre presenta un informe que resume los resultados del monitoreo realizado por la primera línea de defensa, dirigido a la Alta Dirección y a los líderes de proceso y directores.

c) **Oficina de Control Interno:** Hace el seguimiento independiente con periodicidad cuatrimestral o cuando determine necesario, con el fin de presentar informe de aseguramiento de la efectividad del sistema de control



 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p> <p>Libertad y Orden</p>	GUÍA	Página 38 de 48
	ADMINISTRACION DE RIESGOS UGG	Código: DP-G-002
		Versión:2
		Vigente a partir de : 07 de diciembre de 2022

interno frente a la administración de riesgos, en el cual se evalúa la pertinencia de los riesgos, realizando seguimiento de manera prioritaria y específica a los riesgos de corrupción.

10.1 Registro en la SVE de la información del monitoreo a riesgos

Al llegar a la etapa de monitoreo en la SVE se procede de la siguiente manera:

1. El gestor o representante del proceso en ejercicio de su rol de primera línea de defensa debe seleccionar la opción registrar monitoreo y en comentarios de monitoreo deja descritos los resultados del riesgo residual con respecto al riesgo inherente, relacionando los soportes de cumplimiento de los controles y adjunto las evidencias más relevantes que dan cuenta de la efectividad de estos. De igual manera debe dejar claramente indicado el lugar donde se encuentran la totalidad de soportes, incluidos enlaces de acceso a los mismos, según aplique (ver figura 29).

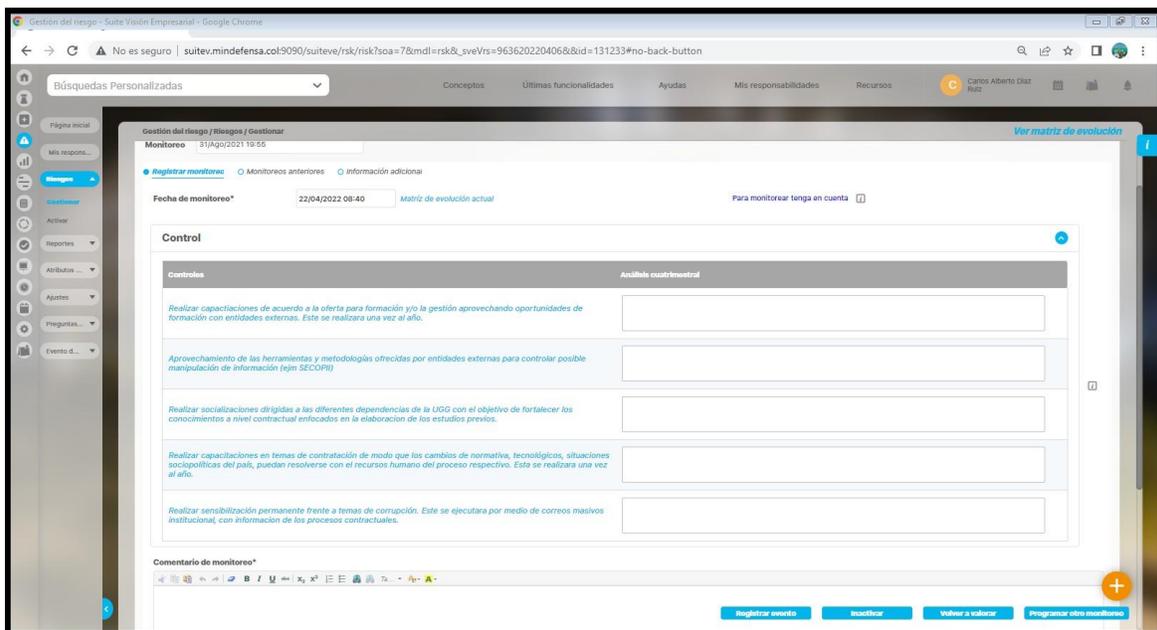


Figura 29. Módulo Monitoreo del Riesgo en la SVE

2. Una vez concluido este registro de la información se procede a programar los próximos monitoreos. Es importante tener en cuenta que una vez cargada esta información para cada riesgo, de ahí en adelante

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p> <p>Libertad y Orden</p>	GUÍA	Página 39 de 48
	ADMINISTRACION DE RIESGOS UGG	Código: DP-G-002
		Versión:2
		Vigente a partir de : 07 de diciembre de 2022

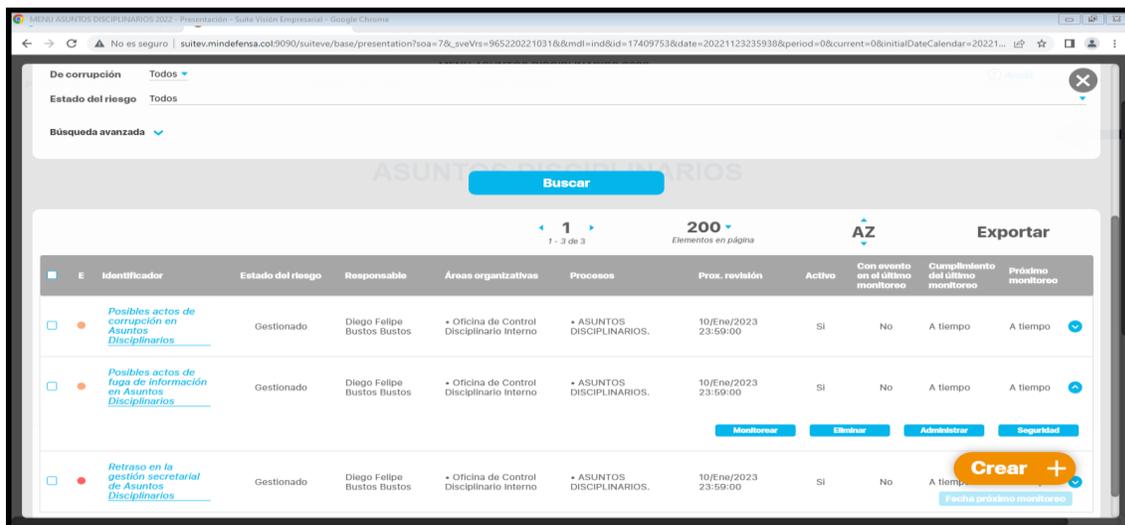
solo se debe cargar la información correspondiente a los siguientes monitoreos. Dicho de otra manera, las etapas de identificación, valoración y tratamiento, solo se realizan una vez y posteriormente solo se diligenciará y actualizará la etapa de monitoreo, a no ser que se trate de un nuevo riesgo para lo cual se surte todo el procedimiento desde su creación.

10.2 Materialización de riesgos

En caso de materializarse algún riesgo, se debe registrar el evento en la SVE y contestar las preguntas que allí aparecen para lo cual el responsable del riesgo puede solicitar asesoría al grupo Gestión y Valor Público en cuanto al análisis de la situación, la identificación de nuevas causas y los nuevos controles (ver figura 30).

Adicionalmente, se debe crear la corrección y acción correctiva en la SVE en cumplimiento a lo establecido en el procedimiento Tratamiento de Acciones correctivas y/o Oportunidades de Mejora.

Nota: Toda materialización implica la revisión y análisis de cada una de las etapas del riesgo y afecta directamente la calificación de la probabilidad. Al materializarse el riesgo esta situación representa una no conformidad detectada y siendo así, debe prevenirse que vuelva a ocurrir mediante la corrección y la acción correctiva.



The screenshot shows a web application interface for 'ASUNTOS DISCIPLINARIOS'. It features a search bar, a table of risk items, and various action buttons. The table has columns for 'Identificador', 'Estado del riesgo', 'Responsable', 'Áreas organizativas', 'Procesos', 'Prox. revisión', 'Activo', 'Con evento en el último monitoreo', 'Cumplimiento del último monitoreo', and 'Próximo monitoreo'. Three risk items are listed, all with a 'Gestionado' status and a 'Próximo monitoreo' date of 10/Ene/2023.

E	Identificador	Estado del riesgo	Responsable	Áreas organizativas	Procesos	Prox. revisión	Activo	Con evento en el último monitoreo	Cumplimiento del último monitoreo	Próximo monitoreo
<input type="checkbox"/>	Posibles actos de corrupción en Asuntos Disciplinarios	Gestionado	Diego Felipe Bustos Bustos	• Oficina de Control Disciplinario Interno	• ASUNTOS DISCIPLINARIOS.	10/Ene/2023 23:59:00	SI	No	A tiempo	A tiempo
<input type="checkbox"/>	Posibles actos de fuga de información en Asuntos Disciplinarios	Gestionado	Diego Felipe Bustos Bustos	• Oficina de Control Disciplinario Interno	• ASUNTOS DISCIPLINARIOS.	10/Ene/2023 23:59:00	SI	No	A tiempo	A tiempo
<input type="checkbox"/>	Retraso en la gestión secretarial de Asuntos Disciplinarios	Gestionado	Diego Felipe Bustos Bustos	• Oficina de Control Disciplinario Interno	• ASUNTOS DISCIPLINARIOS.	10/Ene/2023 23:59:00	SI	No	A tiempo	A tiempo

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p> <p>Libertad y Orden</p>	GUÍA	Página 40 de 48
	ADMINISTRACION DE RIESGOS UGG	Código: DP-G-002
		Versión:2
		Vigente a partir de : 07 de diciembre de 2022

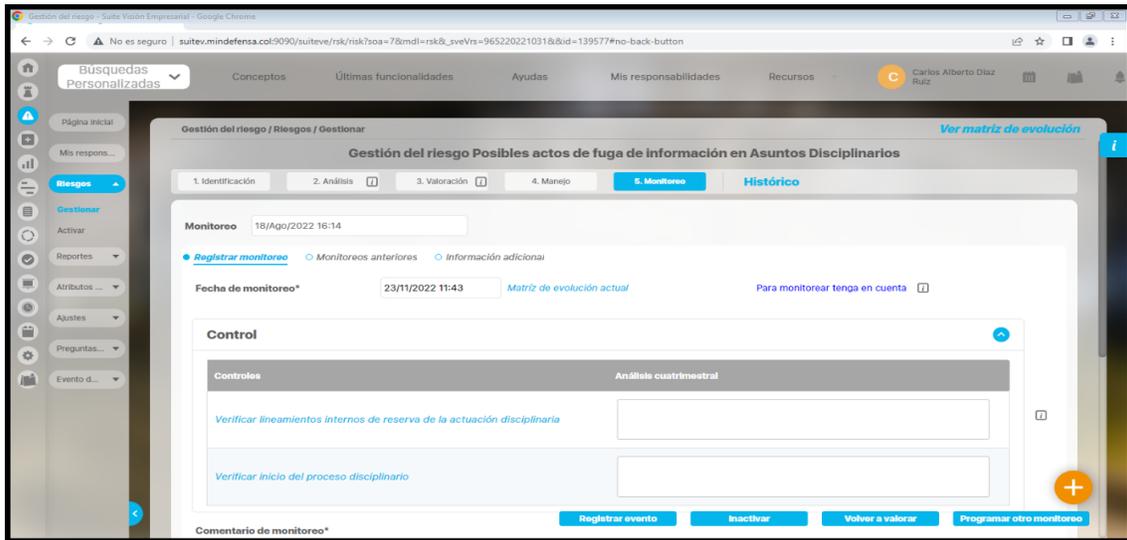


Figura 30. Pasos para el reporte de materialización de riesgo en la SVE

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p> <p>Libertad y Orden</p>	GUÍA	Página 41 de 48
	ADMINISTRACION DE RIESGOS UGG	Código: DP-G-002
		Versión:2
		Vigente a partir de : 07 de diciembre de 2022

11. COMUNICACIÓN Y CONSULTA

La etapa de comunicación y consulta es una función transversal y que se debe realizar a lo largo de las demás etapas de administración de riesgo en la UGG. Su importancia radica en:

- Asegurar que aquellos responsables de la implementación de las acciones comprendan las bases sobre las cuales se toman las decisiones y las razones por las cuales se requieren dichas acciones.
- Garantizar que los riesgos estén correctamente identificados y formulados.
- Facilitar que los diferentes puntos de vista sean tomados en consideración buscando una construcción colectiva.
- Fomentar la administración del riesgo como una actividad inherente a las actividades del día a día.
- Crear confianza al interior y exterior de la Entidad.

Lo que se busca es que todos los servidores públicos y contratistas, y no solo los responsables directos de los riesgos identificados conozcan el proceso y entiendan el contexto sobre el cual se realiza la toma de decisiones y los motivos por los cuales se necesitan acciones específicas sobre el particular. Esta actividad debe ir de la mano con la identificación de las necesidades de los usuarios o ciudadanos, de tal forma que los riesgos establecidos permitan definir puntos críticos para la mejora continua en la prestación de servicios.

Por tanto, se debe hacer especial énfasis en la difusión, socialización, capacitación y entrenamiento de todos y cada uno de los pasos que componen la metodología de la administración del riesgo, garantizando el cubrimiento de la totalidad de la organización pública, siendo las siguientes las responsabilidades que atañen a cada línea de defensa:

- La línea estratégica debe asegurar la sensibilización y difusión de la Política de Administración de Riesgo en todos los niveles de la Entidad.
- La primera línea de defensa debe asegurar la implementación de esta guía reportando a la segunda línea de defensa los avances en su aplicación a través de los reportes cuatrimestrales del monitoreo y seguimiento a los riesgos y sus controles;
- La segunda línea de defensa en el marco de sus responsabilidades debe afianzar el proceso de gestión del riesgo en la Entidad, mediante la difusión y asesoría de la metodología, de modo que se involucre a todos los servidores públicos y contratistas con el enfoque de trabajo en equipo. De igual manera, presentado los informes cuatrimestrales sobre la eficacia de los controles mantiene informada a la Alta Dirección y demás grupos de valor acerca del desempeño en la gestión del riesgo.

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p> <p>Libertad y Orden</p>	GUÍA	Página 42 de 48
	ADMINISTRACION DE RIESGOS UGG	Código: DP-G-002
		Versión:2
		Vigente a partir de : 07 de diciembre de 2022

- La tercera línea de defensa al realizar la evaluación independiente de la gestión del riesgo y emitir los informes periódicos, da a conocer a la UGG el Plan Anual de Auditorías basado en riesgos y los resultados de la evaluación realizada.

12. LINEAMIENTOS PARA EL DISEÑO DE NUEVOS CONTROLES

12.1 Controles transversales para los riesgos de Corrupción

Al analizar la naturaleza de los riesgos de corrupción, incluidos los de soborno, se identifican tres causas raíz primarias:

- 1) La primera y más crítica es la ausencia de principios y valores éticos en las personas en el ejercicio de sus funciones y obligaciones que las lleve a incurrir en conductas corruptas;
- 2) En segundo lugar, se identifica la ausencia o debilidad en los controles para detectar de manera oportuna este tipo de conductas y anticiparse a su materialización, y,
- 3) La tercera causa va a asociada a la debilidad en el ejercicio de la labor investigativa y la posterior aplicación de las sanciones en proporción a la magnitud de la falta cometida y en procura de evitar consecuencias catastróficas.

En resumen, la figura 31 a continuación pretende mostrar esta relación de causalidad y así comprender como deberían encaminarse los controles y sus responsables a través de lo que podría denominarse el “triángulo de la lucha anticorrupción”, entre el sujeto sobre el cual recae la acción de prevención o evitación, los controles internos que detectan y denuncian y el accionar de la autoridad que imparte justicia sobre el sujeto disciplinable.

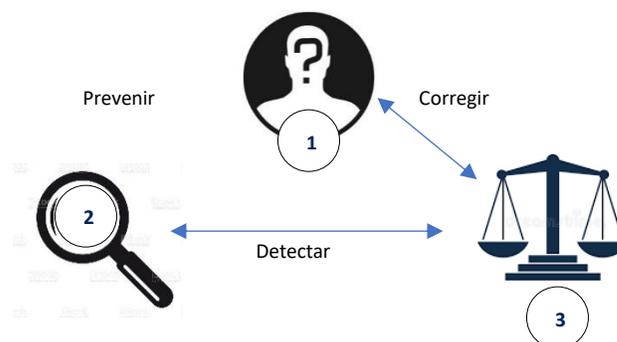


Figura 31. “Triángulo Anticorrupción”: interrelación de causas raíz y acciones de control en Riesgos de Corrupción. Fuente: Elaboración propia GGVP

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p> <p>Libertad y Orden</p>	GUÍA	Página 43 de 48
	ADMINISTRACION DE RIESGOS UGG	Código: DP-G-002
		Versión:2
		Vigente a partir de : 07 de diciembre de 2022

De lo anterior se desprenden las siguientes responsabilidades en la UGG:

1. Para la causa 1 la Dirección de Talento Humano debe ejercer el control mediante su liderazgo de las políticas, planes y programas de Talento Humano y de Integridad de la UGG, estableciendo controles de tipo preventivo y detectivo a lo largo del ciclo del personal, en todas sus etapas, selección, vinculación, promoción, desarrollo hasta su desvinculación de la Entidad, en defensa de los principios y valores anticorrupción, en coordinación con las diferentes Fuerzas en lo pertinente al personal uniformado y civil. De igual manera, a las Oficina de Relación con el Ciudadano, en su rol de líder del Sistema de Gestión Antisoborno, Oficina de Control Interno Sectorial y Oficina de Asuntos Disciplinarios, les corresponde complementar de manera permanente la labor preventiva y detectiva para generar conciencia en los colaboradores.

2. En relación con la causa 2 orientada a diseñar y fortalecer controles en los procesos y procedimientos, la responsabilidad recae sobre los líderes de estos contando con la asesoría y acompañamiento del grupo Gestión y Valor Público y para el caso de riesgos de soborno en el marco del SGAS, de la Oficina de Relación con el ciudadano.

3. Frente a la causa 3, el éxito de la acción investigativa comienza por la detección y denuncia oportuna por parte de todo colaborador que al conocer o tener indicio de una conducta irregular o anómala debe activar los canales institucionales de denuncia e informar a la Oficina de Asuntos Disciplinarios la cual a su vez tiene la responsabilidad de asegurar que se lleve a cabo el debido proceso, documentarlo y poner en conocimiento de la autoridad competente haciendo el seguimiento correspondiente en las diferentes instancias.

Estos controles y los específicos que se determinen en cada proceso deberán estar debidamente documentados en manuales, procedimientos escritos, guías, actos administrativos, listas de chequeo, formatos, actas de comité o de instancias previas a la toma de decisiones, entre otros, que demuestren la debida diligencia.

12.2 Controles Preventivos

Este tipo de controles tal como lo establece la Guía del DAFP, va enfocado a eliminar las causas de los riesgos y su aplicación se da a la entrada o inicio del proceso afectado por el riesgo, ya que la probabilidad de fallar puede presentarse en las actividades del Planear (ver caracterización en cada proceso) y allí deberían estar presentes este primer tipo de controles ya que resultan cruciales a la hora de asegurar una adecuada toma de decisiones y planificación de recursos para la posterior ejecución del proceso. Al analizar e implementar nuevos controles preventivos se deben considerar acciones conjuntas o acuerdos con la Dirección de Planeación y



 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p> <p>Libertad y Orden</p>	GUÍA	Página 44 de 48
	ADMINISTRACION DE RIESGOS UGG	Código: DP-G-002
		Versión:2
		Vigente a partir de : 07 de diciembre de 2022

Presupuesto por su responsabilidad sobre la planeación institucional y con las áreas organizativas responsables de los procesos transversales encargados de los recursos humanos, financieros y técnicos – tecnológicos.

12.3 Controles Detectivos

Los controles de tipo detectivo, también orientados a eliminar causas, se aplican durante la ejecución de los procesos, en las actividades del Hacer y Verificar; por ende, recae sobre sus líderes la responsabilidad por su diseño y aplicación eficaz. Los ejercicios de auditoría interna y de control externo, son ejemplos de controles detectivos que deberían incluirse dentro del tratamiento de riesgos al ser un compromiso institucional implementar acciones de respuesta a los hallazgos o advertencias emitidas por las instancias que ejercen los controles mencionados.

12.4 Controles Correctivos

Son controles orientados a corregir y evitar que las consecuencias de la materialización del riesgo sean catastróficas. Como se activan sobre la base de hechos cumplidos, su aplicabilidad se da en las salidas de los procesos, asociados a las actividades del Verificar y Actuar, con el fin de impedir que la interrupción en los servicios sea demasiado extensa o indefinida llegando a acarrear sanciones legales y económicas o pérdida irreparable de credibilidad ante los grupos de interés. Tanto los planes de contingencia como los planes de continuidad de negocio son herramientas que hacen parte de este tipo de controles.

Las consecuencias sobre las cuales deben aplicarse estos controles y que pueden presentarse a nivel UGG en cualquiera o en todos los procesos son:

- **Pérdida de imagen institucional o a nivel del proceso:** para esta consecuencia deberían considerarse acciones conjuntas con la Dirección Sectorial de Comunicaciones para asegurar que las aclaraciones, rectificaciones o disculpas públicas se emitan a tiempo a través de canales oficiales y con el mensaje apropiado a los grupos de interés afectados por la materialización del riesgo.
- **Impacto en la planeación institucional y en los objetivos:** deberán ser controladas a través de ejercicios estratégicos como la revisión por la dirección y las reuniones periódicas del Comité Institucional de Gestión y Desempeño CIGD donde al detectar incumplimientos en compromisos se definirán las acciones de mejora pertinentes.
- **Reprocesos, quejas, reclamaciones y baja satisfacción de los grupos de interés:** este tipo de consecuencias se controlan para el caso de los procesos misionales que en sus salidas generan los productos y servicios de la Entidad, mediante la aplicación de la metodología de control de salidas no

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p> <p>Libertad y Orden</p>	GUÍA	Página 45 de 48
	ADMINISTRACION DE RIESGOS UGG	Código: DP-G-002
		Versión:2
		Vigente a partir de : 07 de diciembre de 2022

conformes; y en los demás procesos a través de la corrección, acción correctiva y acción de mejora, según aplique.

- **Afectación económica:** cuando la consecuencia sea esta, el control correctivo debería ir encaminado a la debida representación judicial, la prevención del daño antijurídico y la búsqueda de acuerdos conciliatorios que propendan por la reducción del monto de las sanciones económicas o indemnizaciones, en los casos que aplique, según la gravedad del perjuicio a terceros con ocasión de la materialización del riesgo. Este tipo de controles debería entonces contar con la participación de la Dirección de Asuntos Legales como área responsable en esta materia y en coordinación con las Fuerzas y demás instancias intervinientes.

13. ABREVIATURAS Y SIGLAS

CIGD: Comité institucional de Gestión y Desempeño

DAFP: Departamento Administrativo de la Función Pública

ICONTEC: Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación

MDN: Ministerio de Defensa nacional

MSPI: Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información

SGC: Sistema de Gestión de la Calidad

SGAS: Sistema de Gestión Antisoborno

SGDI: Sistema de Gestión y Desempeño Institucional

SGSI: Sistema de Gestión de Seguridad de la Información

SVE: Suite Visión Empresarial

UGG: Unidad de Gestión General

14. DOCUMENTOS ASOCIADOS

- Formato Matriz de Identificación y Administración de Riesgos UGG DP-F-009
- Procedimiento Tratamiento no conformidades y/o Oportunidades de mejora DP-P-002



Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p> <p>Libertad y Orden</p>	GUÍA	Página 46 de 48
	ADMINISTRACION DE RIESGOS UGG	Código: DP-G-002
		Versión:2
		Vigente a partir de : 07 de diciembre de 2022

15. DEFINICIONES

Activo: En el contexto de seguridad digital son elementos tales como aplicaciones de la organización, servicios web, redes, hardware, información física o digital, recurso humano, entre otros, que utiliza la organización para funcionar en el entorno digital.

Amenaza: Situación potencial de un incidente no deseado, el cual puede ocasionar daño a un sistema o a una organización.

Análisis de Riesgos: Determinación del impacto y la probabilidad del riesgo, dependiendo de la información disponible pueden emplearse desde modelos de simulación, hasta técnicas colaborativas.

Apetito al riesgo: Magnitud y tipo de riesgo que una organización está dispuesta a buscar o retener.

Causa: Todos aquellos factores internos y externos que solos o en combinación con otros, pueden producir la materialización de un riesgo.

Confidencialidad: Propiedad de la información que la hace no disponible, es decir, divulgada a individuos, entidades o procesos no autorizados.

Consecuencia: Efectos o situaciones resultantes de la materialización del riesgo que impactan en el proceso, la entidad, sus grupos de valor y demás partes interesadas

Control: Medida que modifica el riesgo (procesos, políticas, dispositivos, prácticas u otras acciones).

Control correctivo: control que tiene por objeto restablecer las actividades a su curso normal una vez que el riesgo se ha materializado y alterado las condiciones estándar de operación. En riesgos de corrupción, estos controles se aplican de manera temporal y posterior al comportamiento corrupto. Una vez implementados estos controles permiten reducir en menor medida los riesgos inherentes.

Control detectivo: control que tiene por objeto detectar el riesgo en el momento en el que acontece. Son equiparables a sistemas de “alerta temprana”. Tratándose de riesgos de corrupción, estos controles se ejecutan de manera simultánea al comportamiento corrupto.

Control preventivo: control cuya finalidad es evitar el riesgo antes de su ocurrencia, orientado a eliminar sus causas. En riesgos de corrupción estos controles actúan como desincentivos ante conductas indebidas mostrando las consecuencias que acarrearía cometer este tipo de actuaciones. Permiten reducir en mayor medida los riesgos inherentes.

Disponibilidad: Propiedad de ser accesible y utilizable a demanda por una entidad.



 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p> <p>Libertad y Orden</p>	GUÍA	Página 47 de 48
	ADMINISTRACION DE RIESGOS UGG	Código: DP-G-002
		Versión:2
		Vigente a partir de : 07 de diciembre de 2022

Gestión del Riesgo: Proceso efectuado por la alta dirección de la entidad y por todo el personal para proporcionar a la administración un aseguramiento razonable en cuanto a la prevención del riesgo.

Integridad: Propiedad de exactitud y completitud.

Impacto: Se entiende como el conjunto de una o más consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.

Mapa de riesgos o Matriz de Administración de Riesgos: Herramienta metodológica que permite hacer un inventario de los riesgos ordenada y sistemáticamente, definiéndolos, haciendo la descripción de cada uno de estos y las etapas para el proceso de gestión del riesgo.

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: Plan que contempla la estrategia de lucha contra la corrupción que debe ser implementada por todas las entidades del orden nacional, departamental y municipal.

Probabilidad: Se entiende como la posibilidad de ocurrencia del riesgo. Esta puede ser medida con criterios de frecuencia o factibilidad.

Riesgo de Corrupción: Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

Riesgo de soborno: Cualquier práctica relacionada con ofrecer, prometer, entregar, aceptar o solicitar una ventaja indebida de cualquier valor (que puede ser de naturaleza financiera o no financiera), en violación de la ley aplicable, como incentivo o recompensa para que una persona actúe o deje de actuar en relación con el desempeño de las obligaciones de esa persona (Norma ISO 37001: 2016, Pág. 2).

Riesgo de soborno a la Entidad: tipo de soborno ejercido sobre el personal del Ministerio en relación con el ejercicio de sus funciones dentro de las actividades, productos o servicios que ofrece la Entidad.

Riesgo de soborno por parte de la Entidad: tipo de soborno proveniente de personal del Ministerio, incluidos sus directivos, que pueden actuar en nombre de la Entidad o para su beneficio.

Riesgo de seguridad digital: Combinación de amenazas y vulnerabilidades en el entorno digital. Puede debilitar el logro de objetivos económicos y sociales, así como afectar la soberanía nacional, la integridad territorial, el orden constitucional y los intereses nacionales. Incluye aspectos relacionados con el ambiente físico, digital y las personas.

Riesgo Inherente: Aquel riesgo al que se enfrenta una entidad en ausencia de acciones de la dirección o controles para modificar su probabilidad o impacto.

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p> <p>Libertad y Orden</p>	GUÍA	Página 48 de 48
	ADMINISTRACION DE RIESGOS UGG	Código: DP-G-002
		Versión:2
		Vigente a partir de : 07 de diciembre de 2022

Riesgo operativo o de gestión: Posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre el cumplimiento de los objetivos. Se expresa en términos de probabilidad y consecuencias.

Riesgo Residual: Nivel de riesgo que permanece luego de tomar sus correspondientes medidas de tratamiento o aplicar controles.

Tolerancia al Riesgo: Son los niveles aceptables de desviación relativa a la consecución de objetivos. Pueden medirse y a menudo resulta mejor, con las mismas unidades que los objetivos correspondientes. Para el riesgo de corrupción la tolerancia es inaceptable.

Vulnerabilidad: Debilidad, atributo, causa o falta de control que permitiría la explotación por parte de una o más amenazas contra los activos.

HISTÓRICO DE CAMBIOS		
VERSIÓN No.	FECHA DE EMISIÓN	CAMBIOS REALIZADOS
1	28/04/2022	Migración documental por actualización del Modelo de Operación por Procesos.
2	07/12/2022	Inclusión de consideraciones generales para identificar riesgos de corrupción – soborno, precisiones sobre los controles transversales aplicables en todos los procesos de la UGG, lineamientos para diseño de nuevos controles y definiciones asociadas a la gestión de riesgos de soborno